



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-19/2020

30 DE MAYO DE 2020.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del día treinta de mayo del año dos mil veinte.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA DEM ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM. JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS. PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVIO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-18/2020 DE FECHA 22MAY020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL 2019 AL IPSFA.
  - B.- INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA AL PAGO DE SEGUROS DE VIDA Y DEUDA POR CONTRATOS DEL PLAN PREVENIR, DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA, EN EL PERÍODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-18/2020 DE FECHA 22MAY020.**

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-18/2020 de fecha 22 de mayo de 2020.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL 2019 AL IPSFA.**

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la Licenciada Mérida Alcira Lozano de BMM & Asociados, S.A de C.V, empresa que llevó a cabo la Auditoría financiera y fiscal para el año 2019 al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

La Licenciada Lozano inició detallando el contenido de sus informes de la manera siguiente: Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros 2019; Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno; Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; Informe sobre la gestión integral de riesgos; Informe sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. Además, en cuanto a la auditoría fiscal presentará el dictamen de los auditores independientes para propósitos fiscales.

En lo relacionado al dictamen de los auditores independientes sobre la situación financiera, explicó que se han auditado los estados financieros adjuntos del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEFA), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Ejecución Presupuestaria y, el Estado de Flujo de Fondos y su composición, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información.

Siendo su opinión que los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, ejecución presupuestaria y flujos de fondos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Fundamentando su opinión en que se ha llevado a cabo su auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuenta de la República en lo que aplica.

Con relación a la evaluación del control interno, basados en el diseño y nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), mantienen un sistema de control adecuado que les permite mitigar riesgos dentro de la institución e identificar errores importantes de manera oportuna proporcionando un nivel de seguridad razonable en las cifras reveladas en los estados financieros 2019. Concluyendo que según la auditoría que han realizado, no se determinaron deficiencias de control interno.

En cuanto al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, se efectuaron pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la institución para el ejercicio 2019 y en el examen no se determinaron situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

En lo que respecta a los factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo y con base en la evidencia obtenida en los procedimientos de evaluación y consulta, se concluyó que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada posee para el año 2019 los lineamientos, políticas y procedimientos requeridos para la gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo, los cuales les permiten prevenir y detectar operaciones irregulares o sospechosas para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.

Para concluir, presentó el dictamen de los auditores independientes para propósitos fiscales, manifestando que examinaron el cumplimiento por parte del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), con Número de Identificación Tributaria 0614-200278-003-3, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, y sus respectivos reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2019, y en su opinión, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several illegible signatures.]*

VERSIÓN PÚBLICA

(IPSFA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

**B.- INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA AL PAGO DE SEGUROS DE VIDA Y DEUDA PLAN PREVENIR - FUDEFA EN EL PERÍODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020.**

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició explicando que el examen especial fue solicitado verbalmente por el señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada- IPSFA, para deducir responsabilidad en caso de confirmarse el pago indebido a favor de la Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A.; asimismo, para identificar las debilidades y fallas en el sistema de control interno implementado, incumplimientos de tipo legal, errores o irregularidades de tipo financiero u otros.

Explicó que los antecedentes principales son:

En Resolución No. 27 del Acta de Sesión CD-03/2000 de fecha 20 de enero de 2000 el Honorable Consejo Directivo autorizó el proyecto de Servicios Funerarios Pagados por Anticipado (Plan Prevenir) y la adjudicación para la contratación del seguro de deuda.

La póliza original es la No. VDC-8,037 que tenía una vigencia del 15 de marzo de 2000 al 15 de marzo de 2001, renovable, firmada por el Gerente General.

En Resolución 441, numeral 1 del Acta de Sesión CD-41/2009 del 14 de octubre del 2009, el Consejo Directivo ordena un mayor análisis para la contratación de un seguro de vida para los usuarios del Plan Prevenir.

En Resolución No. 09 numeral 2 del Acta de Sesión CD-05/2016 del 05 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Directivo autorizó las políticas comerciales y los precios de productos y servicios para la comercialización de FUDEFA propuestos por la Gerencia General; dentro de las cuales se encuentra "que el seguro de deuda colectivo será obligatorio en el plan a plazos".

De acuerdo a lo expresado por la FUDEFA, a partir del 05 de febrero de 2016, se dejó de ofrecer el seguro de vida.

Las pólizas vigentes son la No. 9983 Renovación del 15 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2020 para Seguro de Vida



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Colectivo y para Seguro Colectivo - Deuda la No. 8037 Renovación del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2020; esta última ha sido renovada hasta marzo de 2021, con autorización escrita del señor Gerente General del IPSFA Contralmirante Juan Antonio Calderón González.

En nota de fecha 19 de marzo de 2020, ASESUISA informa a la Gerencia General que “La póliza SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEUDA No. 8037, fue contratada por el Instituto de Previsión Social de la fuerza Armada, con vigencia a partir del 15 de marzo del año 2000 para proteger los saldos de deudores del plan prevenir de la FUDEFA.

Para el periodo de vigencia 15/03/2019 - 15/03/2020 los asegurados amparados a esta póliza ya no cuentan con la cobertura de este seguro, debido a que aún no se ha renovado la presente póliza, esperamos su confirmación para activar la póliza”.

En esa misma nota ASESUISA le informa también que “LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO N° 9983 venció la cobertura del 15/12/2019, a partir de esa fecha los asegurados se quedaban sin cobertura, por lo que el 23 de Diciembre 2019, llamamos al asegurado y nadie contestó, razón por la cual le llamamos al Lic. Alberto Cruz Martínez y nos manifestó que habían trabajado hasta el día 22 de Diciembre y que se encontraban de vacaciones, que al regreso de ellas firmarían los formularios de renovación y nos pidió que mantuviéramos la cobertura por cualquier fallecimiento de los clientes de FUDEFA, lo cual a la fecha se encuentra pendiente recibir los formularios de renovación firmados”.

El Lic. Martínez expresó que el alcance del examen se resume a lo siguiente:

Revisión de las bases de datos y expedientes proporcionados por la administración de FUDEFA, que contienen los contratos activos a la fecha de nuestro examen, los que se encuentran con mora mayor a cinco años, los menores a cinco años y los servicios prestados; para confrontarlos con los endosos a cobro presentados por la Aseguradora ASESUISA S.A., en los periodos comprendidos del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, por las pólizas colectivas de vida y deuda respectivamente.

Seguro	Número de asegurados	Periodo	Prima mensual	Forma de pago	Fecha de pago
Vida	1,111	Del 15 de enero	\$1,165.18	Cheque Banco Cuscatlán	27 de enero 2020
Deuda	441	al 15 de febrero del 2020	\$216.69	Transferencia Banco Agrícola	16 de abril 2020
<b>Total</b>			<b>\$1,381.87</b>		

Entre los resultados más importantes de la auditoría se encuentran:

No evidenciamos autorización firmada por empleado o funcionario del IPSFA para la renovación de las pólizas vida - deuda, desde el 2000 a la fecha; a excepción de los periodos 2016 y del 15 de marzo 2018 al 15 de marzo 2019 seguro de deuda autorizado por la Gerencia General de entonces.

La renovación y pagos realizados a la compañía ASESUISA S. A. para los periodos 2019 y 2020, por las pólizas colectivas de vida y deuda, no fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC 2019 y 2020, por ende se obviaron los procesos establecidos por la LACAP;

En el Informe de Auditoría de Gestión a la FUDEFA de diciembre de 2017, fueron observadas compras realizadas directamente por la FUDEFA.

No existe un control previo a los endosos o listados tanto de los enviados por ASESUISA S. A. (seguro de vida) como para los elaborados por la propia FUDEFA (seguro de deuda) antes de autorizar el pago, que permita identificar las altas y bajas correspondientes a cada periodo.

Endoso 163 del periodo del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, pagado por FUDEFA el 27 de enero de 2020, Asegurados 1,111 pago \$1,165.18 27 de enero de 2020, presenta las inconsistencias siguientes:

ENDOSO 163 POLIZA SEGURO COLECTIVO VIDA No. 9983					
PAGO DEBIDO			COBRO INDEBIDO		
Concepto	Asegurados	Valor	Concepto	Asegurados	Valor
ACTIVOS CONTRATANTES	75	\$72.20	ACTIVOS SEGÚN FUDEFA	11	\$11.41
ACTIVOS BENEFICIARIOS	219	\$237.61	BENEFICIARIOS DE SV	4	\$4.52
			ANULADOS	19	\$19.73
			CANCELADOS	261	\$271.26
			MORA	334	\$353.29
			NO IDENTIFICADOS	45	\$45.71
			PRESTADOS	135	\$140.94
			DUPLICADOS	8	\$8.51
<b>TOTALES</b>	<b>294</b>	<b>\$309.81</b>		<b>817</b>	<b>\$855.57</b>
TOTAL PAGADO					\$1,165.18
PAGO DEBIDO					\$309.81
<b>COBRO INDEBIDO</b>					<b>\$855.37</b>

El Listado del periodo del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, de la póliza de seguro colectivo deuda No. 8037, asegurados 441 pago \$216.69 16 de abril de 2020, presenta inconsistencias:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PÓLIZA SEGURO COLECTIVO DEUDA No. 8037					
PAGO DEBIDO			COBRO INDEBIDO		
Concepto	Asegurados	Valor	Concepto	Asegurados	Valor
ACTIVOS SEGÚN FUDEFA	436	\$211.15	ANULADOS	1	\$0.53
			CANCELADOS	1	\$1.17
			MORA	3	\$3.83
<b>TOTALES</b>	<b>436</b>	<b>\$211.15</b>		<b>5</b>	<b>\$5.54</b>
			<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$216.69</b>
			<b>DEBIÓ PAGAR</b>		<b>\$211.15</b>

Identificamos un cobro indebido de \$855.37 entre el monto cobrado por la aseguradora y los expedientes activos reportados en el seguro de vida y un pago indebido de \$5.54 en el seguro de deuda que en total asciende a \$860.91.

PÓLIZA	Asegurados	Monto	Asegurados	Monto	Diferencia
Endoso 163 póliza No. 9983-vida	1,111	\$1,165.18	294	\$309.81	\$855.37
Listado póliza No. 8037-deuda	441	\$216.69	436	\$211.15	\$5.54
<b>Totales</b>		<b>\$1,381.87</b>		<b>\$520.96</b>	<b>\$860.91</b>

El IPSFA ha dejado de percibir de sus clientes la cantidad de \$239.36, debido que algunos de los montos cobrados al cliente en cada cuota para el pago del seguro colectivo de vida y deuda, no cubre el valor pagado mensualmente por el IPSFA.

Para calcular lo pagado por el cliente y lo pagado por el IPSFA, se han considerado \$2.50 que corresponden al pago de la póliza de seguro de vida incluida en cada una de las cuotas mensuales.

Finalmente el Lic. Martínez se refirió a las conclusiones y recomendaciones al Honorable Consejo Directivo:

### CONCLUSIONES

1. Existe un cobro indebido de \$855.37 por parte de ASESUISA S.A., en el pago de la prima mensual de la póliza de seguro colectivo de vida No. 9983 del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020 por \$1,165.18 que ampara un total de 1,111 asegurados y pagado por FUDEFA el 27 de enero de 2020 (Anexo 2).
2. Existe un cobro indebido de \$5.54 por parte de ASESUISA S.A. en el pago de la prima mensual de la póliza de seguro colectivo de deuda No. 8037 del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, por \$216.69 que ampara un total de 441 asegurados y pagado por FUDEFA el 16 de abril 2020 (Anexo 4).
3. El IPSFA ha dejado de percibir de los clientes la cantidad de \$118.74 en la parte de las cuotas que corresponden al seguro

colectivo de vida, en el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020 (Anexo 3).

4. El IPSFA ha dejado de percibir de los clientes la cantidad de \$120.62 en la parte de las cuotas que corresponden al seguro colectivo de deuda, en el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020. (Anexo 3).
5. El IPSFA en el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020 ha afectado su patrimonio en un total de \$1,100.27 al existir un pago indebido a la Aseguradora ASESUISA, S. A. en el pago del seguro colectivo de vida por \$ 855.37 y por otra parte al haber dejado de percibir por parte de sus clientes la cantidad de \$118.74; más los \$5.54 del pago indebido del seguro de deuda y los \$120.62 dejado de percibir de los clientes en la parte de las cuotas que corresponden al seguro colectivo de deuda.
6. Razonablemente se puede inferir que existen cobros indebidos por parte de la Sociedad Aseguradora, para los ejercicios anteriores o en el peor de los casos se remontan al inicio de la relación comercial en el año 2009, lo que significaría un detrimento patrimonial más elevado para la Institución.
7. No existe un adecuado y eficiente sistema de control interno y procedimientos de trabajo relacionados con la correcta administración de la cartera del Plan Prevenir; así como en la contratación suscripción y formalización de las pólizas de seguro de vida y deuda, su actualización y elaboración de listados para cobro.
8. Para la adjudicación y contratación de las pólizas de seguro de vida y deuda del presente ejercicio y ejercicios anteriores, no se han respetado los procedimientos de la LACAP; además, no se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC.
9. Se dejó a discreción de la Aseguradora el manejo de los listados o endosos del seguro de vida, sin que existiera una validación y comprobación de la pertinencia y exactitud del gasto, por parte de la administración de la FUDEFA.
10. La Jefatura de la Unidad de Negocios FUDEFA, mostró falta de supervisión de las actividades administrativas y en el cumplimiento de las normas de control interno, políticas y procedimientos de trabajo de la Unidad de Negocios.
11. La empleada [REDACTED] Colaboradora Administrativa Contable, no tuvo la diligencia de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC la contratación de las pólizas colectivas de seguro de vida y deuda.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

12. La [REDACTED], Supervisor de Mercadeo y Ventas, no ejerció la supervisión debida en la aplicación de los controles para determinar la pertinencia, exactitud y legalidad de pago de las pólizas de seguro colectivo de vida y deuda.
13. La [REDACTED] Colaborador Administrativo de Mercadeo, no tuvo la diligencia y el alcance suficiente de revisar los endosos o listados tanto de los enviados por ASESUISA S. A. (seguro de vida) como los elaborados por la propia FUDEFA (seguro de deuda) para verificar las altas y bajas; existió inobservancia de los Arts. 8 y 9 de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.
14. El [REDACTED], Técnico Contable, no tuvo diligencia de revisar y determinar la pertinencia y legalidad de la documentación de soporte relacionada con los pagos a la aseguradora antes de la aplicación contable; existió inobservancia de los Arts. 8 y 9 de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

### RECOMENDACIONES

1. Que habiendo pagado la Institución en el período del 15 de enero al 15 de febrero 2020, en exceso la cantidad de \$860.91 y dejado de percibir por parte de sus clientes en el pago del seguro de vida y deuda en el mismo período la cantidad de \$239.36 a consecuencia de la ineficacia administrativa mostrada por los funcionarios y empleados actuantes; se ha generado un detrimento patrimonial en perjuicio del Instituto de \$1,100.27; por lo que, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, ordene a la Gerencia General envíe el informe de Auditoría a la Corte de Cuentas de la República, para que examine el caso y determine la responsabilidad, administrativa o patrimonial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 52, 53, 54, 55 y 61 de su Ley.
2. No obstante lo establecido en los Artículos antes mencionados de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la cual determina y define las responsabilidades y establece los funcionarios facultados para resolver sobre ellas; y considerando los principios de prudencia y responsabilidad contenidos en los Arts. 7 y 8 del Código de Ética del IPSFA. Consideramos que también es importante ordenar al señor Gerente General que en uso de las facultades que le concede el Art. 15 literal e) de la Ley del IPSFA, aplique las disposiciones disciplinarias señaladas en el Art. 70 literales b), c) y d) del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA, que van desde la amonestación escrita hasta dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad para el IPSFA, contemplado en el Art. 75 literal b) del mismo instrumento, según es la gravedad,

a los funcionarios y empleados actuantes que se detallan a continuación:

a) Al [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA, por la falta de supervisión de las actividades administrativas de la Unidad de Negocios; por su falta de diligencia y cuidado en el desempeño de sus funciones y por no haber respetado los procedimientos establecidos en la LACAP para la adquisición de los seguros de vida y deuda Plan Prevenir, desde incluirlos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, hasta las formalidades para la autorización de las renovaciones y el pago de las mismas.

b) A la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Colaborador Administrativo Contable, no tuvo la debida diligencia en incluir en el plan anual de adquisiciones y contrataciones PAAC la adquisición de los seguros de vida y deuda para el Plan Prevenir, con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y políticas institucionales.

c) A la [REDACTED], Supervisor de Mercadeo y Ventas, por la falta de supervisión en la aplicación de los controles para determinar la pertinencia, exactitud y legalidad de pago de las pólizas de seguro colectivo de vida y deuda.

d) A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Colaborador Administrativo de Mercadeo y al señor [REDACTED] Técnico Contable, por no desempeñar su trabajo en forma cuidadosa y diligente.

3. Que la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios inicie los procesos de reclamo a la compañía Aseguradora ASESUISA, S.A., para procurar el reintegro del cobro indebido; según se vayan recibiendo los informes de Auditoría Interna.
4. Se registre contablemente el detrimento patrimonial identificado.
5. Formar una comisión técnica que analice la forma de resarcir los \$118.74 y los \$120.62, dejados de percibir en las cuotas pagadas por los clientes en concepto de primas de seguro vida y deuda Plan Prevenir.
6. Se revise el sistema de control interno del Plan Prevenir incluyendo la forma y pago de los seguros de deuda y vida; así como, la tabla de amortización de tal forma que se vean garantizados los intereses del IPSFA.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

7. Ordenar a la Unidades de Informática y Gestión de Calidad se revisen los procesos referentes al Plan Prevenir y se desarrollen los aplicativos necesarios para fortalecer la gestión de la FUDEFA.
8. Ordenar a esta Unidad de Auditoría Interna, continuar la revisión de todos los pagos que en estos conceptos se han realizado a la compañía ASESUISA, S. A., cuyos resultados deberán ser informados a la Gerencia General según se vayan determinando mensualmente los cobros y pagos indebidos.

El documento completo parece como Anexo “A”.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 69

- Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Auditoría al Pago de Seguros de Vida y Deuda Plan Prevenir - FUDEFA en el período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### V.- PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves cuatro de junio de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

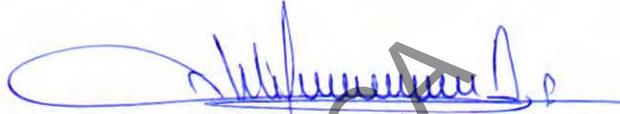
- A.- Informe de Actividades Primer Trimestre 2020, Oficialía de Cumplimiento IPSFA.
- B.- Informe de Rentabilidad, Abril 2019-2020.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

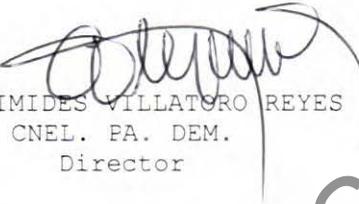
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las doce horas del día treinta de mayo de dos mil veinte, la cual firmamos.



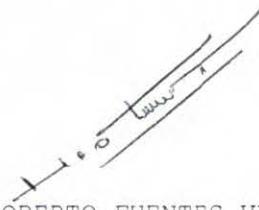
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



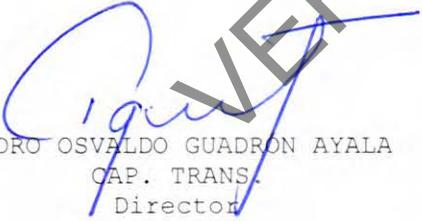
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director



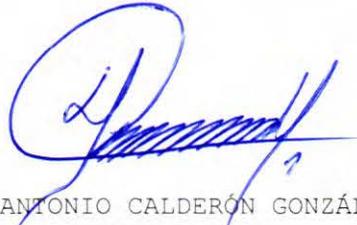
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
CNEL. INF. DEM.  
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
CAP. TRANS.  
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVÍO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

ANEXO "A": INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA AL PAGO DE SEGUROS DE VIDA Y DEUDA POR CONTRATOS DEL PLAN PREVENIR QUE ADMINISTRA LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA EN EL PERÍODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020.

ANEXO "A"



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA  
AL PAGO DE SEGUROS DE VIDA Y DEUDA POR CONTRATOS  
DEL PLAN PREVENIR QUE ADMINISTRA LA UNIDAD DE NEGOCIOS  
FUDEFA EN EL PERÍODO DEL  
15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2020**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
AUDITORIA  
INTERNA

**LIC. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ ZELAYA**  
AUDITORIA INTERNA

SAN SALVADOR

MAYO 2020

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**INDICE**

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
IV.	LIMITANTES	5
V.	ANTECEDENTES	5
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
VII.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	11
VIII.	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA	11
IX.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO	55
X.	NOTA DE ANTECEDENTES	59
XI.	ANEXOS	59

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Auditoría al Pago de Seguros de vida y deuda por Contratos del Plan Prevenir que Administra la Funeraria de la fuerza Armada FUDEFA, con referencia al 29 de febrero de 2020, solicitado verbalmente por el señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA, para deducir responsabilidad en caso de confirmarse el pago indebido a favor de la Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A.

Se describen los objetivos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría ejecutados y sus resultados.

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada con enfoque COSO, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República y publicadas en Diario Oficial N°230 Tomo 393, del 08 de diciembre de 2011, decreto N°25.

Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de efectividad de su control interno aplicado a procesos de pago de prestaciones.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y la Gerencia General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada- IPSFA.

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Objetivo General

Realizar un Examen Especial de Auditoría, con el propósito de revisar el proceso que llevó al pago indebido a la Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A., por las primas de seguro colectivo de vida y deuda en el período del 15 de enero al 15 de febrero del 2020 del Plan Prevenir que administra la Unidad de Negocios FUDEFA e identificar las debilidades y fallas en el sistema de control interno

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

implementado, incumplimientos de tipo legal, errores o irregularidades de tipo financiero u otros.

### Objetivos Específicos

- Obtener un grado razonable de seguridad del funcionamiento del sistema de control interno, implementado por la Administración de la Unidad de Negocios FUDEFA.
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema de control interno, aplicado al proceso de pago primas de seguro colectivo de vida y deuda en el período del 15 de enero al 15 de febrero del 2020 del Plan Prevenir que administra la Unidad de Negocios FUDEFA.
- Determinar si la Administración del IPSFA, cumplió en todos los aspectos importantes regulados en la normativa legal y administrativa aplicable, al pago de primas de seguro colectivo de vida y deuda al 15 de febrero del 2020 del Plan Prevenir que administra la Unidad de Negocios FUDEFA.

### III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro trabajo consistió en la revisión de las bases de datos y expedientes proporcionados por la administración de FUDEFA, que contienen los contratos activos a la fecha de nuestro examen, los que se encuentran con mora mayor a cinco años, los menores a cinco años y los servicios prestados; para confrontarlos con los endosos a cobro presentados por la Aseguradora Asesuisa S.A., en los períodos comprendidos del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, por las pólizas colectivas de vida y deuda respectivamente (Anexos 1 y 3).

Seguro	Número asegurados	Período	Prima mensual	Forma de pago	Fecha de pago
Vida	1,111	Del 15 de enero al 15 de febrero del 2020	\$1,165.18	Cheque Banco Cuscatlán	27 enero 2020
Deuda	441		\$216.69	Transferencia Banco Agrícola	16 de abril 2020
Total			\$1,381.87		

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

Revisión de los expedientes activos con el objetivo de que tanto los contratantes y sus beneficiarios sean los únicos que se encuentren en las pólizas colectivas de deuda y vida, según sea el caso; y obtener suficientes elementos de juicio, que nos permitan elaborar conclusiones satisfactorias para nuestro examen.

#### IV. LIMITANTE

No recibimos por parte de Asesuisa S. A. copia de las pólizas originales, por cada año sucedido, sus renovaciones y autorizaciones por parte del IPSFA, no obstante habérselas solicitado en correos de fechas 7, 8 y 11 de mayo de 2020, dirigidos a la señorita Sandra Flores, Directora de Empresas 2, de esa Sociedad, quién nos respondió que por la situación actual no podía proporcionárnosla porque las bodegas estaban cerradas, pero que al pasar la situación lo retomaría.

La Unidad de Negocios FUDEFA, solicitó a Asesuisa en correo del 04 de mayo del 2020, a la Sra. Sandra Flores, Directora Empresarial No. 2, que nos proporcionara documentos originales, la cual respondió en correo del 05 de mayo del 2020, que por la situación actual no podía proporcionárnosla porque las bodegas estaban cerradas, pero que al pasar la situación lo retomaría.

#### V. ANTECEDENTES

En Resolución No. 27 del Acta de Sesión CD-03/2000 de fecha 20 de enero de 2000 el Honorable Consejo Directivo autorizó el proyecto de Servicios Funerarios Pagados por Anticipado (Plan Prevenir) y la adjudicación para la contratación del seguro de vida.

De acuerdo a la información proporcionada por la FUDEFA, la póliza original es la No. VDC-8,037 que tenía una vigencia del 15 de marzo de 2000 al 15 de marzo de 2001, renovable.

En Resolución No. 09 numeral 2 del Acta de Sesión CD-05/2016 del 05 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Directivo autorizó las políticas comerciales y los precios de productos y servicios para la comercialización de FUDEFA propuestos por la Gerencia General; dentro de las cuales se encuentra “ que el seguro de deuda colectivo será obligatorio en el plan a plazos”.

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

De acuerdo a lo expresado por la FUDEFA, a partir del 05 de febrero de 2016, se dejó de ofrecer el seguro de vida.

De acuerdo con la información proporcionada por FUDEFA las pólizas vigentes son la No. 9983 Renovación del 15 de diciembre de 2019 al 15 de diciembre de 2020 para Seguro de Vida Colectivo y para Seguro Colectivo – Deuda la No. 8037 Renovación del 15 de marzo de 2019 al 15 de marzo de 2020; esta última ha sido renovada hasta marzo de 2021, con autorización escrita del señor Gerente General del IPSFA Contralmirante Juan Antonio Calderón González.

En nota de fecha 19 de marzo de 2020, Asesuisa informa a la Gerencia General que “La póliza **SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEUDA No. 8037**, fue contratada por el Instituto de Previsión Social de la fuerza Armada, con vigencia a partir del 15 de marzo del año 2000 para proteger los saldos de deudores del plan prevenir de la FUDEFA.

Para el período de vigencia 15/03/2019 – 15/03/2020 los asegurados amparados a esta póliza ya no cuentan con la cobertura de este seguro, debido a que aún no se ha renovado la presente póliza, esperamos su confirmación para activar la póliza”. En esa misma nota Asesuisa le informa también que “**LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO N° 9983** venció la cobertura del 15/12/2019, a partir de esa fecha los asegurados se quedaban sin cobertura, por lo que el 23 de Diciembre 2019, llamamos al asegurado y nadie contestó, razón por la cual le llamamos al Lic. Alberto Cruz Martínez y nos manifestó que habían trabajado hasta el día 22 de Diciembre y que se encontraban de vacaciones, que al regreso de ellas firmarían los formularios de renovación y nos pidió que mantuviéramos la cobertura por cualquier fallecimiento de los clientes de FUDEFA, lo cual a la fecha se encuentra pendiente recibir los formularios de renovación firmados”.

En oficio sin número de fecha 24 de marzo de 2020, la Gerencia General le responde a Asesuisa, S. A., solicitándole renovar la póliza para el **SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEUDA N° 8037** a la brevedad posible.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Ley de la Corte de Cuentas de la República

Art. 52.- Párrafo 1 *Se presume legalmente que las operaciones y actividades de las entidades y organismos del sector público y sus servidores sujetos a esta ley, son confiables y correctas, a menos que haya precedido sentencia ejecutoriada que declare la responsabilidad, por parte de la Corte.*

Art. 54.- *La responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de Las entidades y organismos del sector público, se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo. La responsabilidad administrativa se sancionará con multa.*

Art. 55.- *La responsabilidad patrimonial se determinará en forma privativa por la Corte, por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad u organismo respectivo, debido a la acción u omisión culposa de sus servidores o de terceros.*

Art. 61.- *Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.*

- Código Civil

Art. 2051 *El que ha recibido dinero o cosa fungible que no se le debía, es obligado a la restitución de otro tanto del mismo género y calidad.*

*Si ha recibido de mala fe, debe también los intereses legales.*

- Ley de Protección al Consumidor

Art. 4 literales c) y o)

c) *Recibir del proveedor la información completa, precisa, veraz, clara y oportuna que determine las características de los productos y servicios a adquirir, así como también de los riesgos o efectos secundarios, si los hubiere, y de las condiciones de la contratación;*

o) A que no se le prorrogue o renueve un contrato de plazo determinado sin su consentimiento expresado por escrito.

- *Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA.*

3. Unidades y elementos de competencia del jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA.

3.2. Dirigir y supervisar las actividades administrativas de la Unidad de Negocios. Supervisar el cumplimiento de las normas de control interno, políticas y procedimientos de trabajo.

Dentro de las Unidades y Elementos de Competencia del Colaborador Administrativo de Mercadeo se encuentra:

1.1.12 Elaboración de listado de clientes inscritos en seguro de vida y deuda de ASESUISA.

Procedimiento para la remisión de información a la compañía aseguradora (deuda).

**ASEGURADORA (DEUDA).**

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.		<b>Inicio del Procedimiento.</b>
2.	Colaborador Administrativo de Mercadeo	Revisa la cartera de clientes para verificar si el cliente está al día con sus cuotas del plan para la inclusión de titulares y beneficiarios como también las exclusiones de clientes.
3.		Genera e imprime el reporte a enviar a la compañía aseguradora y firma de elaborado y pasa al Supervisor de Mercadeo y Ventas para su revisión.
4.	Supervisor de Mercadeo y Ventas	Revisa el listado, firma de revisado y pasa al Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA para firma de Vo. Bo.
5.	Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA	Firma y envía a Colaborador de Mercadeo y Ventas.
6.	Colaborador Administrativo de Mercadeo	Recibe reporte y envía: - Original a la compañía aseguradora. - Copia de recibido por la aseguradora para Archivo.
7.		<b>Fin del procedimiento.</b>

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

El Manual de Organización y funcionamiento de la FUDEFA, en el procedimiento de pago a proveedores señala que el Técnico Contable FUDEFA Recibe Orden de Pago y documentación de respaldo, verifica y revisa documentación, ingresa a Sistema Radón a la opción OPP2 (Orden de Pago), utilizando el número de referencia de la orden de pago revisa cuentas contables y montos a afectar.

Existen inconsistencias entre el Manual de Organización y Funcionamiento de FUDEFA, que en las Normas Generales 1.12 establece: Aquellos contratos que tengan una mora igual o mayor a seis meses, serán eliminados de la cobertura de los seguros; siempre que sea contrato plan prevenir, con base a lo estipulado en las cláusulas del contrato; El Contrato Plan Prevenir entre las causas de terminación del contrato 17.3) señala: Por mora en el pago de tres cuotas mensuales...

Normas Específicas de Garantías 7.1 Para los contratos del Plan Prevenir, el seguro de deuda, cubrirá el saldo pendiente a FUDEFA, siempre que este activo, se encuentre al día con los pagos y que la aseguradora resuelva satisfactoriamente el pago del mismo.

7.2 Para los contratos del Plan Prevenir que posean cobertura del Seguro de Vida, lo hará siempre que este activo y se encuentre al día con los pagos con la aseguradora de los beneficiarios designados por el contratante

- *Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.*

#### *Control Interno Previo al Compromiso*

*Art. 8.- El Control Interno Previo al Compromiso, para efectuar un gasto, comprenderá el examen de las operaciones o transacciones propuestas, que puedan afectar los fondos del Instituto.*

*El examen de cada transacción, deberá incluir el análisis de al menos los siguientes aspectos:*

- a) Pertinencia de la operación propuesta, determinando si está relacionada directamente con los fines del Instituto, según los planes autorizados;*
- b) Legalidad de la operación propuesta, asegurándose que el Instituto posea competencia legal para ejecutarla y no existan restricciones o impedimentos para realizarla; y*

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

c) *Conformidad con el Presupuesto, disponibilidad de fondos no comprometidos o la asignación respectiva para financiar la transacción.*

*Cuando la mayoría de las transacciones sean normales y repetitivas, no requerirá mayor detalle en el análisis, sino lo necesario, agilizándose entonces los trámites correspondientes.*

#### *Control Interno Previo al Desembolso*

*Art. 9.- El Control Interno Previo al Desembolso, comprenderá el examen de las transacciones antes de que se efectúe el pago de los bienes o servicios adquiridos. Al examinar cada desembolso propuesto, se deberá determinar:*

- a) Veracidad de la transacción, mediante el análisis de la documentación y autorización respectiva; lo que incluirá: Que evidencien la obligación, su razonabilidad, exactitud aritmética y propiedad;*
- b) Que la operación no haya variado, con respecto al compromiso previamente establecido; y c) La existencia de fondos disponibles, para cancelar la obligación dentro del plazo establecido.*

- *Reglamento Interno de Trabajo*

*ART.70 La violación de parte de los trabajadores de las obligaciones y prohibiciones contenidas en este Reglamento, o demás Leyes laborales vigentes, se sancionarán de la manera siguiente:*

- a) Amonestación verbal,*
- b) Amonestación escrita.*
- c) Suspensión sin goce de sueldo.*
- d) Despido.*

*ART. 75 El IPSFA podrá dar por terminado el contrato de Trabajo sin responsabilidad de su parte, por las causas siguientes:*

- a) Por violar los ordinales 10, 5, 90, 100, 110, 121 y 130 del Artículo 55 de este Reglamento; y*
- b) Por las causales contenidas en el Art. 50 del Código de Trabajo.*

- *Código de Ética del IPSFA*

#### *Art. 7. PRUDENCIA*

*El/la funcionario(a) o empleado(a) debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para con sus propios bienes. El ejercicio de sus funciones*

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

*debe inspirar confianza en la comunidad. Asimismo, debe evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad del IPSFA, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto del Instituto.*

**Art. 8. RESPONSABILIDAD**

*El/la funcionario(a) o empleado(a) debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupe, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones de este Código.*

- Ley LACAP

**VII. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

- Revisamos los expedientes de los contratos del Plan Prevenir activos.
- Solicitamos a la sociedad Asesuisa S. A. copia de las pólizas originales, copia de las distintas renovaciones y de las autorizaciones de renovación por cada año sucedido, firmadas por empleado o funcionario del IPSFA por las pólizas colectivas de deuda y vida que el IPSFA ha suscrito con esa empresa.
- Procedimos a corroborar la correspondencia girada entre la FUDEFSA y Asesuisa S. A.
- Verificamos las aplicaciones contables por los pagos realizados a la compañía Asesuisa S. A. para los periodos comprendidos del 15 de enero al 15 de febrero de 2020 por las pólizas colectivas de vida y deuda.

**VIII. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA**

- 1) La renovación y pagos realizados a la compañía Asesuisa S. A. para los periodos 2019, por las pólizas colectivas de vida y deuda, no fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC 2019, por ende se obviaron los procesos establecidos por la LACAP, ya que estos fueron realizado directamente por la FUDEFSA.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE**

Referente a la inclusión de las pólizas colectivas de los seguros de Vida y Deuda en el año 2019, efectivamente no fueron incluidas en el Plan de Adquisiciones Anuales, ya que según mi conocimiento este tipo de seguros se manejaba de una manera muy diferente a la que actualmente se está tratando; ya que el cliente que tomaba el plan prevenir con este seguro era quien adsorbía el pago de la póliza del seguro en cada una de las cuotas.

Es importante mencionar que el Plan Anual de Compras se es integrado en conjunto al presupuesto anual, el cual es ingresado y verificado por los departamentos correspondientes meses antes que inicie el año, por lo tanto me permito mencionar que mis funciones en el puesto de Colaboradora Administrativo Contable iniciaron en Enero de 2019 donde el Plan Anual de Compras y por ende el específico 55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS que es utilizado para realizar los pagos de las pólizas de Seguro de Vida y Deuda ya se encontraba incluido en el presupuesto anual, por lo tanto mi función solamente fue realizar las ordenes de pagos de dichas pólizas de la misma manera que se realizaba años anteriores por medio de Requerimiento de Fondos, ya que no recibí instrucciones ni observaciones que este proceso se realizara de forma diferente.

Para el año 2020, el PAAC si fue incluido por mi persona y se ingreso en base a los años anteriores, ya que hasta ese momento no había recibido indicaciones que se realizara de manera diferente; en base al CIRCULAR DE LA GERENCIA GENERAL N° 01/2020 recibido el 06 de enero del presente año, donde menciona que toda contratación de bienes y servicios deben ser contratados por medio del departamento UACI; se genero una solicitud de compra N° 126-20202 para la contratación de estos seguros, de acuerdo a lo indicado por el departamento UACI en el memorándum ACI: 024/2020, la solicitud de compra se generó del 1 de abril al 31 de diciembre del presente año.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Por tratarse de hechos consumados no se establece el grado de cumplimiento

- 2) Las órdenes de pago no. 264-2020 de fecha 20 de enero de 2020 y No. 1567-2020 de fecha 31 de marzo de 2020 correspondientes al pago de seguro de vida y deuda Plan Prevenir, fueron autorizadas por el Lic. Edwin Barraza Reyes.

En el Informe de Auditoría de Gestión a la FUDEFA de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna, observó que adquisiciones de bienes y servicios eran realizadas directamente por FUDEFA; detallando que existían activos fijos, cuyas compras no fueron realizadas por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones – DACI, que no contaban con la solicitud de compra, orden de compra, ni fueron subidas a COMPRASAL.

En ese momento el Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA, en sus comentarios manifestó que a partir de la fecha se habían girado instrucciones para que toda adquisición de productos se efectuara de acuerdo a lo establecido en la Ley LACAP, y siguiendo procedimiento establecido para dicha actividad en el control interno de la institución

#### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Efectivamente no fueron incluidos en el plan de la PAAC, aunque se habían dado las instrucciones correspondientes a la persona que era Colaboradora Administrativa Contable quien era Ana Melida de Marroquín, que fue que se retiró de la FUDEFA, en el 2018, la cual no dio instrucciones a la nueva colaboradora a la hora de entregar el puesto y solo ejecuto lo que ya estaba autorizado para el 2019.

Para el 2020, en circular de GG del 20 de enero, indica que toda adquisición de bienes y servicios se debería hacer mediante la PAAC, por lo tanto se procedió a elaborar una solicitud de compra #126 para la contratación de estos seguros de acuerdo a lo indicado en el memorando ACI/024/2020.

Se han dado instrucciones a la persona encargada del puesto para incluirlas en el año 2021, en la PAAC. Anexo No. 1.

**COLABORADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE**

Las órdenes de pago N° 264-2020 del 20 de enero de 2020 y N° 1567-2020 del 31 de marzo de 2020 correspondientes al pago de seguro de vida y deuda Plan Prevenir, fueron generadas en base a la opinión técnica del memorándum ACI: 024/2020; ya que la solicitud de compra requerida en ese memorándum es del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año, y cancelar las pólizas de seguros al 31 de marzo del 2020.

Referente al comentario de que mi persona no tuvo la debida diligencia en incluir en el plan de compras 2019 la adquisición de los seguros de vida y deuda para el Plan Prevenir, yo Jessica Tatiana Pineda Merino no me encontraba en el puesto de Colaboradora Administrativo Contable, por lo tanto no era la persona encargada de ingresar el PAAC, y hasta el momento no tenía ningún conocimiento de las observaciones giradas por auditoría interna en el año 2017.

**SITUACIÓN ACTUAL**

Por tratarse de hechos consumados no se establece el grado de cumplimiento.

- 3) El Acta de Recepción No. 1567-2020 de fecha 15 de enero de 2020 que ampara el pago del seguro de deuda por \$216.69, carece de firma por parte del proveedor Asesuisa S.A.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Es un pago efectuado por medio de transferencia, ya que la orden de pago es con fecha 31 de marzo del 2020.

El 27 de mayo de 2020 amplió sus comentarios; Se giraron instrucciones a la persona encargada de que estas tengan sello y firma del proveedor. Anexo No. 3.

**SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

Es un pago efectuado por medio de transferencia, ya que la orden de pago es con fecha 31 de marzo del 2020,

El 27 de mayo de 2020 amplió sus comentarios; Se giraron instrucciones a la persona encargada de que estas tengan sello y firma del proveedor. Anexo No. 1.

### **COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Es un pago efectuado por medio de transferencia, ya que la orden de pago es con fecha 31 de marzo del 2020.

El 27 de mayo de 2020 amplió sus comentarios; Se giraron instrucciones a la persona encargada de que estas tengan sello y firma del proveedor. Anexo No. 1.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- 4) El Acta de Recepción No. 264-2020 de fecha 15 de enero de 2020 que soporta el pago del seguro de vida por \$1,165.18, carece de firma por parte del proveedor Asesuisa S.A., solamente aparece un sello de esa empresa con la inscripción "recibido-cajero 27 de enero 2020".

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se llevó el Acta para que firmara el cajero respectivo. Anexo No. 3

27 de mayo de 2020

Se giraron instrucciones a la persona encargada para que todas las actas de los proveedores, además del sello deben estar firmadas y se tramitó la firma del Acta que ha sido observada, la cual fue firmada por el cajero. Anexo No. 3.

### **SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

Se llevó el Acta para que firmara el cajero respectivo. Anexo No. 2

27 de mayo de 2020

Se giraron instrucciones a la persona encargada para que todas las actas de los proveedores, además del sello deben estar firmadas y se tramito la

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

firma del Acta que ha sido observada, la cual fue firmada por el cajero. Anexo 2.

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se llevó el Acta para que firmara el cajero respectivo. Anexo No. 2

27 de mayo de 2020

Se giraron instrucciones a la persona encargada para que todas las actas de los proveedores, además del sello deben estar firmadas y se tramito la firma del Acta que ha sido observada, la cual fue firmada por el cajero. Anexo 2.

**SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- 5) No evidenciamos ninguna autorización firmada por empleado o funcionario del IPSFA para la renovación de las pólizas vida – deuda, desde el 2000 a la fecha, a excepción de los períodos 2013, 2016 y del 15 de marzo 2018 al 15 de marzo 2019 seguro de deuda autorizado por la Gerencia General de entonces.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

En relación a la póliza del seguro de vida, los pagos se hicieron mediante los avisos de cobro que establecen que es una renovación automática. Por lo tanto, se consideró que esta póliza estaba autorizada para su vigencia y pagos por la Gerencia General.

Anexo 4.

Anexo 3

**ASESUISA SURG**

ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS  
Plaza Suiza 2/Calle Dr. Manuel Enrique Arango, Colonia San Benito  
San Salvador, El Salvador, C.A. Apartado Postal 1400  
P.O. Box 1928-2208, P.O. Box 1208-1011  
www.asesuisa.com

OTRO SEGURO EN GENERAL  
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: GRANDE

VENA COLECTIVO  
RENOVACION AUTOMATICA

FORMULARIO UNICO  
FACTURA CONSUMIDOR FINAL  
1900000106048  
1127988  
NRC: 127701  
N.L.T. 0614-051291-1027

RAMO	SUMA ASEGURADA	POLIZA	VIGENCIA	VENCIMIENTO	CONTROL DOCUMENTO
13	***1,710,500.00 Dolares EE.UU.	3961/197	DESDE: 11 de Octubre de 2019 HASTA: 11 de Noviembre de 2019	15 de Octubre de 2019 CUOTA: 1/1	104004 COMBO CL No. 9132 1301104004

DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
<p>ASEGURADO: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA ESTERIA ARRADA</p> <p>DIRECCION: CALLE EL PROGRESO NRO. 3113, COLONIA AVILA, SAN SALVADOR.</p> <p>REGISTRO: 29798-4</p> <p>OTRO: INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: NIT. 0614-20078-305-3</p>	PRIMA: *****1,046.27		

**ASESUISA**

7 NOV 2019

RECIBIDO

COLECTOR No.	EFFECTIVO	BANCO	CHEQUE	SIMPAS	IMPORTE
174 - CAUS MARTINEZ, ALBERTO					*****1,046.27

La información contenida en este documento es válida en el momento de su emisión y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso.  
 Para más información consulte con el departamento de atención al cliente al teléfono 1127988 o en el sitio web www.asesuisa.com.  
 Fecha de Actualización: 11/01/2020. CUANTITATIVO AUTORIZADO DESDE: 19000001060000 RESOLUCION: 70104-RES-CE-13691-2019 FECHA: 07/03/2019

Los audit  
operacion  
como gas  
1.3.5

Con lo que respecta al seguro de deuda, para la renovación del seguro existe una aceptación de renovación por parte de la Gerencia General.

Anexo No. 5

#### **27 de mayo de 2020**

Aunque no se tienen todas las notas de aceptación para renovar las pólizas desde el 2000 a la fecha, se han podido encontrar las notas de aceptación del 2013, del 2017 al 2018 y la del 2019 al 2020, por lo que se gestionara con el Corredor de seguros ACM, para que nos envíen las pólizas actualizadas del seguro de vida y deuda o las notas de aceptación. Anexo No. 4.

#### **SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

En relación a la póliza del seguro de vida, los pagos se hicieron mediante los avisos de cobro que establecen que es una renovación automática. Por lo tanto, se consideró que esta póliza estaba autorizada para su vigencia y pagos por la Gerencia General. Anexo No. 3.

Con lo que respecta al seguro de deuda, para la renovación del seguro existe una aceptación de renovación por parte de la Gerencia General. Anexo No. 4

#### **27 de mayo de 2020**

Aunque no se tienen todas las notas de aceptación para renovar las pólizas desde el 2000 a la fecha, se han podido encontrar las notas de aceptación del 2013, del 2017 al 2018 y la del 2019 al 2020, por lo que se gestionara con el Corredor de seguros ACM, para que nos envíen las pólizas actualizadas del seguro de vida y deuda o las notas de aceptación. Anexo No. 3.

#### **COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

En relación a la póliza del seguro de vida, los pagos se hicieron mediante los avisos de cobro que establecen que es una renovación automática. Por lo tanto, se consideró que esta póliza estaba autorizada para su vigencia y pagos por la Gerencia General. Anexo No. 3

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

Con lo que respecta al seguro de deuda, para la renovación del seguro existe una aceptación de renovación por parte de la Gerencia General.

### 27 de mayo de 2020

Aunque no se tienen todas las notas de aceptación para renovar las pólizas desde el 2000 a la fecha, se han podido encontrar las notas de aceptación del 2013, del 2017 al 2018 y la del 2019 al 2020, por lo que se gestionara con el Corredor de seguros ACM, para que nos envíen las pólizas actualizadas del seguro de vida y deuda o las notas de aceptación. Anexo 3.

## SEGUROS

ASESUISA  
SURA

San Salvador, 19 de Febrero de 2019

Señores  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
Presente

Ref.: PÓLIZA No. VCD- 5037

Estimados señores:

Agradecemos por permitirnos proteger la vida de su personal durante el período 15/03/2018 – 15/03/2019. Asimismo le agradecemos a continuar ofreciendo tan importante prestación, la cual sin duda ha sido de mucha utilidad.

Solicitamos leer atentamente esta solicitud, si se encuentra algún error u omisión, favor solicitar su corrección a la brevedad posible.

Estando próximo al vencimiento de la póliza y con el propósito de continuar brindándoles nuestros servicios, sometemos a su consideración los términos de renovación para el nuevo período.

A continuación detallamos las condiciones de renovación para el período 2019 / 2020

### 1. Coberturas

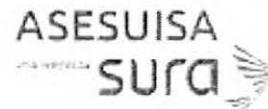
- Seguro de vida básico
- Pago de deuda por Invalidez Total y Permanente
- Gastos Funerarios \$500.00
- Suma Asegurada Individual a otorgar por todo el período de vigencia de la póliza es de acuerdo al monto proporcionado por el Contratante según el saldo insoluto existente al final de cada mes hasta un máximo de US \$ 5,200.00. Las sumas aseguradas mayores de este límite, deberán someterse al Reasegurador facultativamente, es decir, que la aceptación del seguro depende del Reasegurador.

### 2. Tipo promedio mensual

- Tipo promedio mensual: 1.40%.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## SEGUROS



### 3. Condiciones especiales

- En caso de fallecimiento de un asegurado se pagará el beneficio de los Gastos Funerarios al beneficiario contingente aquel deberá ser un familiar o la persona designada por el Asegurado.
- Se dará cobertura a los préstamos desde el día de la contratación, hasta un plazo máximo de 15 años.
- Serán deudas aseguradas todos los créditos con garantías hipotecaria y personal que el contratante otorgue a las personas naturales cuyas edades, en la fecha del otorgamiento, se encuentren comprendidas entre los 0 y 79 años de edad, la edad de permanencia será hasta los 80 años.

#### Nota Aclaratoria

Si posterior a la entrega y previo a la aceptación de la misma, hubiere agravaciones al riesgo y/o incrementos importantes en la siniestralidad, la compañía se reserva el derecho de modificar los términos ofertados.

Solicitamos nos informen por escrito su decisión de renovar y de esta manera seguir brindándoles nuestros servicios, como su Compañía Aseguradora.

Atentamente,

  
Emisión Seguros de Personas



Empresariales 2

174 - CRUZ MARTINEZ ALBERTO



  
Aceptado Contratante

Firma del Responsable y Sello de la Empresa

### SITUACIÓN ACTUAL

En Proceso

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que proporcionen el resto de las autorizaciones firmadas por empleado o funcionario del IPSFA para las renovaciones de las pólizas vida – deuda, desde el 2000 a la fecha.

- 6) El endoso 163 del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020 de fecha 14 de enero de 2020, póliza No. 9983 presentado a cobro por Asesuisa S.A. por la cantidad de \$1,165.18 que soporta un total de 1,111 asegurados y pagado por FUDEFA el 27 de enero de 2020, presenta las siguientes inconsistencias:

ENDOSO 163 POLIZA SEGURO COLECTIVO VIDA No. 9983					
PAGO DEBIDO	REGISTROS	VALOR	COBRO INDEBIDO	REGISTROS	VALOR
ACTIVOS CONTRATANTES	75	\$72.20	ACTIVOS SEGÚN FUDEFA	10	\$10.62
ACTIVOS BENEFICIARIOS	219	\$237.61	BENEFICIARIOS DE SV	4	\$4.52
			ANULADOS	19	\$19.73
			CANCELADOS	262	\$272.05
			MORA	334	\$353.29
			NO IDENTIFICADOS	45	\$45.71
			PRESTADOS	135	\$140.94
			DUPLICADOS	8	\$8.51
<b>TOTALES</b>	<b>294</b>	<b>\$309.81</b>		<b>817</b>	<b>855.37</b>
TOTAL PAGADO					\$1,165.18
PAGO DEBIDO					\$309.81
<b>COBRO INDEBIDO</b>					<b>\$855.37</b>

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se ha podido determinar que de acuerdo a nuestros controles el número de asegurados depurados entre el 2019 y 2020 fueron de 551 y que entre ellos estarían las inconsistencias que muestra el referido cuadro, por lo que se está trabajando en la verificación de dicho endoso para obtener un dato fidedigno.

**SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

Se ha podido determinar que de acuerdo a nuestros controles el número de asegurados depurados entre el 2019 y 2020 fueron de 551 y que entre ellos estarían las inconsistencias que muestra el referido cuadro, por lo que se está trabajando en la verificación de dicho endoso para obtener un dato fidedigno.

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se ha podido determinar que de acuerdo a nuestros controles el número de asegurados depurados entre el 2019 y 2020 fueron de 551 y que entre ellos estarían las inconsistencias que muestra el referido cuadro, por lo que se está trabajando en la verificación de dicho endoso para obtener un dato fidedigno.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que se presente una depuración efectiva de los registros detallados.

- 7) El listado correspondiente al período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020 de la póliza de seguro colectivo deuda No. 8037 presentado a cobro por Asesuisa S.A. por la cantidad de \$216.69 que ampara un total de 441 asegurados y pagado por FUDEFA el 16 de abril de 2020, presenta las siguientes inconsistencias:

PÓLIZA SEGURO COLECTIVO DEUDA No. 8037					
PAGO DEBIDO	REGISTROS	VALOR	COBRO INDEBIDO	REGISTROS	VALOR
ACTIVOS SEGÚN FUDEFA	436	\$211.15	ANULADOS	1	\$0.532
			CANCELADOS	1	\$1.174
			MORA	3	\$3.833
<b>TOTALES</b>	<b>436</b>	<b>\$211.15</b>		<b>5</b>	<b>\$5.54</b>
TOTAL PAGADO					\$216.69
DEBIÓ PAGAR					\$211.15
<b>PAGO INDEBIDO</b>					<b>\$5.54</b>

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

Se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados. Anexo No. 7

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

Se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados. Anexo No. 5

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

Se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados. Anexo No. 7

CUENTAS QUE SE HAN AGREGADO AL LISTADO DE DEUDA  
MARZO - 2020

N°	NOMBRE	# DE PLAN	MOTIVO
1			
2			

Nota: No hay nuevos ingresos.

CLIENTES FUERA DE LISTADO DE DEUDA  
MARZO - 2020

N°	NOMBRE	# DE PLAN	MOTIVO
1	MARIA MAGDALENA GUZMAN RODRIGUEZ	1902201301	CANCELADO
2	MARIO ALEJANDRO GUZMAN	1902201301	CANCELADO
3	CATALINA RODRIGUEZ MORALES	1902201301	CANCELADO
4	WILIAM ERNESTO REYES RODRIGUEZ	1902201301	CANCELADO
5	JOSE ELIEZER MARCELA RIVERA GLZMAN	1902201301	CANCELADO
6	MARIA ERLINDA FABIAN DE LETONA	2505201501	CANCELADO
7	MARTHA INGENIA LETONA COTTO	2505201501	CANCELADO
8	ALEJANDRO COTTO RIVAS	2505201502	CANCELADO
9	TERESA RIVERA DE MARTINEZ	1703201801	MORA
10	ROXANA ISABEL MARTINEZ RIVERA	1703201801	MORA
11	SARAI ELIZABETH MARTINEZ RIVERA	17003201801	MORA
12	MARTIN DOUGLAS MELARA HERNANDEZ	2601201801	MORA
13	DOUGLAS JOSE MELARA AVILA	2601201801	MORA
14	MÓNICA RAQUEL MELARA AVILA	2601201801	MORA
15	FERNANDEZ, ELVIS ALEXANDER	511201001	CANCELADO
15	PÉREZ, ROSA ARGELIA AGUILAR DE	1812201701	ANULADO

Nota: Verificados en físico y en sistema.

### SITUACIÓN ACTUAL

Cumplida

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

- 8) Identificamos un cobro indebido de \$855.37 y un pago indebido por \$5.54 entre el monto cobrado por la aseguradora y los expedientes activos reportados por la FUDEFA.

PÓLIZA	Asegurados	Monto	PÓLIZA	Asegurados	Monto	Diferencia
Endoso 163 póliza No. 9983 -vida	1,111	\$1,165.18	Endoso 163 póliza No. 9983 -vida	294	\$309.81	\$855.37
Listado póliza No. 8037-deuda	441	\$216.69	Listado póliza No. 8037-deuda	436	\$211.15	\$5.54
<b>Totales</b>		<b>\$1,381.87</b>			<b>\$520.96</b>	<b>\$860.91</b>

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

#### Seguro vida:

En el periodo del 15 de enero al 15 de febrero del 2019, endoso #140 reporto la aseguradora 1,280 (asegurados). Durante el periodo de enero a diciembre del 2019, esta Unidad efectuaron reclamos para la depuración de 241 asegurados que deberían ser eliminados durante el año. Al final de dicho año, la aseguradora reporto en el endoso #160, la cantidad de 1,157 casos de asegurados, lo cual no tiene relación ya que al comienzo del año fueron 1,280 menos los 241 casos, tendrían que haber sido 1,039 y no lo que ellos reportan, ya que en el endoso #163 del 15 de enero al 15 de febrero del 2020, la aseguradora reporto la cantidad de 1,111 asegurados. Se puede concluir que ellos debían haber reportado para comienzo de este año 1,039 y reportaron 1,111, habiendo una diferencia de 72 asegurados de más. Es importante mencionar que para ese periodo no tuvieron que haber altas debido a que ya no se estaba ofreciendo el seguro de vida y tampoco bajas porque la primera solicitud de depuración se hizo el 20 de enero del 2020 y durante el año 2020, se han reportado 310 casos para depurar.

#### Seguro deuda:

Con lo que respecta a la diferencia de la póliza deuda No. 8037, se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020. Anexo No.11

**27 de mayo de 2020**

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

A pesar de no contar con información oportuna de parte de la aseguradora, quienes son los que manejan los endosos de los clientes asegurados, se realizaron diferentes gestiones para que la aseguradora nos proporcionara la información de nuestros clientes para verificar la certeza de los datos que ellos enviaban, por lo cual se está trabajando para determinar si esa cantidad es correcta o si existen variabilidad, por los incrementos que ha tenido la tasa de cobro. Habiéndose detectado lo siguiente:

### **SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

#### Seguro vida:

En el periodo del 15 de enero al 15 de febrero del 2019, endoso #140 reporto la aseguradora 1,280 (asegurados). Durante el periodo de enero a diciembre del 2019, esta Unidad efectuaron reclamos para la depuración de 241 asegurados que deberían ser eliminados durante el año. Al final de dicho año, la aseguradora reporto en el endoso #160, la cantidad de 1,157 casos de asegurados, lo cual no tiene relación ya que al comienzo del año fueron 1,280 menos los 241 casos, tendrían que haber sido 1,039 y no lo que ellos reportan, ya que en el endoso #163 del 15 de enero al 15 de febrero del 2020, la aseguradora reporto la cantidad de 1,111 asegurados. Se puede concluir que ellos debían haber reportado para comienzo de este año 1,039 y reportaron 1,111, habiendo una diferencia de 72 asegurados de más. Es importante mencionar que para ese periodo no tuvieron que haber altas debido a que ya no se estaba ofreciendo el seguro de vida y tampoco bajas porque la primera solicitud de depuración se hizo el 20 de enero del 2020 y durante el año 2020, se han reportado 310 casos para depurar.

#### Seguro deuda:

Con lo que respecta a la diferencia de la póliza deuda No. 8037, se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020. Anexo No.9

### **27 de mayo de 2020**

A pesar de no contar con información oportuna de parte de la aseguradora, quienes son los que manejan los endosos de los clientes asegurados, se realizaron diferentes gestiones para que la aseguradora nos proporcionara la información de nuestros clientes para verificar la certeza de los datos que ellos enviaban, por lo cual se está trabajando para determinar si esa cantidad es correcta o si existen variabilidad, por los incrementos que ha tenido la tasa de cobro. Habiéndose detectado lo siguiente:

Seguro vida:

En el periodo del 15 de enero al 15 de febrero del 2019, endoso #140 reporto la aseguradora 1,280 (asegurados). Durante el periodo de enero a diciembre del 2019, esta Unidad efectuaron reclamos para la depuración de 241 asegurados que deberían ser eliminados durante el año. Al final de dicho año, la aseguradora reporto en el endoso #160, la cantidad de 1,157 casos de asegurados, lo cual no tiene relación ya que al comienzo del año fueron 1,280 menos los 241 casos, tendrían que haber sido 1,039 y no lo que ellos reportan, ya que en el endoso #163 del 15 de enero al 15 de febrero del 2020, la aseguradora reporto la cantidad de 1,111 asegurados. Se puede concluir que ellos debían haber reportado para comienzo de este año 1,039 y reportaron 1,111, habiendo una diferencia de 72 asegurados de más. Es importante mencionar que para ese periodo no tuvieron que haber altas debido a que ya no se estaba ofreciendo el seguro de vida y tampoco bajas porque la primera solicitud de depuración se hizo el 20 de enero del 2020 y durante el año 2020, se han reportado 310 casos para depurar.

Seguro deuda:

Con lo que respecta a la diferencia de la póliza deuda No. 8037, se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020. Anexo No.9

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**Seguro vida:

En el periodo del 15 de enero al 15 de febrero del 2019, endoso #140 reporto la aseguradora 1,280 (asegurados). Durante el periodo de enero a diciembre del 2019, esta Unidad efectuaron reclamos para la depuración de 241 asegurados que deberían ser eliminados durante el año. Al final de dicho año, la aseguradora reporto en el endoso #160, la cantidad de 1,157 casos de asegurados, lo cual no tiene relación ya que al comienzo del año fueron 1,280 menos los 241 casos, tendrían que haber sido 1,039 y no lo que ellos reportan, ya que en el endoso #163 del 15 de enero al 15 de febrero del 2020, la aseguradora reporto la cantidad de 1,111 asegurados. Se puede concluir que ellos debían haber reportado para comienzo de este año 1,039 y reportaron 1,111, habiendo una diferencia de 72 asegurados de más. Es importante mencionar que para ese periodo no tuvieron que haber altas debido a que ya no se estaba ofreciendo el seguro de vida y tampoco bajas porque la primera solicitud de depuración se hizo el 20 de enero del 2020 y durante el año 2020, se han reportado 310 casos para depurar.

Seguro deuda:

Con lo que respecta a la diferencia de la póliza deuda No. 8037, se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020. Anexo No.11

**27 de mayo de 2020**

A pesar de no contar con información oportuna de parte de la aseguradora, quienes son los que manejan los endosos de los clientes asegurados, se realizaron diferentes gestiones para que la aseguradora nos proporcionara la información de nuestros clientes para verificar la certeza de los datos que ellos enviaban, por lo cual se está trabajando para determinar si esa cantidad es correcta o si existen variabilidad, por los incrementos que ha tenido la tasa de cobro. Habiéndose detectado lo siguiente:

Seguro vida:

En el periodo del 15 de enero al 15 de febrero del 2019, endoso #140 reporto la aseguradora 1,280 (asegurados). Durante el periodo de enero a diciembre del 2019, esta Unidad efectuaron reclamos para la depuración de 241 asegurados que deberían ser eliminados durante el año. Al final de dicho año, la aseguradora reporto en el endoso #160, la cantidad de 1,157 casos de asegurados, lo cual no tiene relación ya que al comienzo del año fueron 1,280 menos los 241 casos, tendrían que haber sido 1,039 y no lo que ellos reportan, ya que en el endoso #163 del 15 de enero al 15 de febrero del 2020, la aseguradora reporto la cantidad de 1,111 asegurados. Se puede concluir que ellos debían haber reportado para comienzo de este año 1,039 y reportaron 1,111, habiendo una diferencia de 72 asegurados de más. Es importante mencionar que para ese periodo no tuvieron que haber altas debido a que ya no se estaba ofreciendo el seguro de vida y tampoco bajas porque la primera solicitud de depuración se hizo el 20 de enero del 2020 y durante el año 2020, se han reportado 310 casos para depurar.

Seguro deuda:

Con lo que respecta a la diferencia de la póliza deuda No. 8037, se han verificado los registros y dichos casos ya fueron eliminados del listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020. Anexo No.9

**TÉCNICO CONTABLE**

Sobre lo observado, comento lo siguiente: Como técnico contable de esta funeraria entre algunas de mis funciones ha sido el devengado y pago a los proveedores, el pago, hasta el 31 de marzo de este año, para realizar dicha función se recibe la orden de pago con sus anexos, debidamente firmada y autorizada y se revisa que toda la documentación de soporte cumpla con los requisitos técnicos y legales.

En cuanto al pago a Asesuisa al cual hace referencia esta observación, les comento que, se recibieron documentos autorizados por parte de la Jefatura de esta Funeraria que incluían orden de pago No.264-2020 por un monto de \$1,165.18, mandamiento de pago No. 163 por parte de Asesuisa y el monto del detalle de clientes enviados a la aseguradora por el mismo valor para que esta emita el cobro, por consiguiente se procedió a realizar el pago, cabe señalar entonces, que la documentación proporcionada, validada previamente y autorizada, daba paso al devengamiento. Por otra parte, se hace énfasis que la función de depurar y actualizar el detalle de clientes que se envía a la aseguradora para que esta emita el cobro, corresponde a otra área de FUDEFA, diferente a la contable y financiera.

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

No Cumplida

#### **COMENTARIO DE AUDITORIA**

Se mantiene como no cumplida, en vista que no desvanece el monto señalado como pago indebido.

- 9) Identificamos que el IPSFA ha dejado de percibir de sus clientes la cantidad de \$239.36, debido a que algunos de los montos cobrados al cliente en cada cuota para el pago del seguro colectivo de vida y deuda, no cubre el valor pagado mensualmente por el IPSFA.

Para calcular lo pagado por el cliente y lo pagado por el IPSFA, se han considerado \$2.50 que corresponden al pago de la póliza de seguro de vida incluida en cada una de las cuotas mensuales.

PÓLIZA	Asegurados	Pagado a la Aseguradora	Pagado por el cliente	Pagado por el IPSFA
Endoso 163 póliza No. 9983 -vida	294	\$309.81	\$191.07	\$118.74
Listado póliza No. 8037-deuda	436	\$211.18	\$90.56	\$120.62
<b>Total</b>		<b>\$520.99</b>	<b>\$281.63</b>	<b>\$239.36</b>

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

#### Seguro de vida:

Según la tabla mostrada en este seguro, lo pagado por el cliente es mayor a lo pagado por el IPSFA, debido a que existe variabilidad dependiendo del tipo de plan que se está pagando, el periodo de pago y la cantidad de beneficiarios.

#### 27 de mayo de 2020

Sin embargo se está trabajando en la verificación de los endosos para poder determinar el monto mencionado.

### SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS

#### Seguro de vida:

Según a la tabla mostrada en este seguro, lo pagado por el cliente es mayor a lo pagado por el IPSFA, debido a que existe variabilidad dependiendo del tipo de plan que se está pagando, el periodo de pago y la cantidad de beneficiarios.

#### 27 de mayo de 2020

Sin embargo se está trabajando en la verificación de los endosos para poder determinar el monto mencionado.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS****Seguro de vida:**

Según a la tabla mostrada en este seguro, lo pagado por el cliente es mayor a lo pagado por el IPSFA, debido a que existe variabilidad dependiendo del tipo de plan que se está pagando, el periodo de pago y la cantidad de beneficiarios.

**27 de mayo de 2020**

Sin embargo se está trabajando en la verificación de los endosos para poder determinar el monto mencionado.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Esta condición se mantiene hasta que finalicen la verificación de los endosos y determinen el monto señalado.

- 10) No existe un control previo a los endosos o listados tanto de los enviados por Asesuisa S. A. (seguro de vida) como para los elaborados por la propia FUDEFA (seguro de deuda) antes de autorizar el pago, que permita identificar las altas y bajas correspondientes a cada periodo.

El Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Negocio FUDEFA, en la Unidades y Elementos de Competencia del Supervisor de Mercadeo y Ventas señala 3.6.6 Administrar y controlar la cartera de clientes del Plan Prevenir.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

En el caso del seguro de vida: no se ha tenido la información oportuna de parte de la aseguradora, sin embargo se ha trabajado con base a nuestros controles administrativos (Sistema Neo-IPSFA, control de cuotas y expedientes en físico), y se han solicitado las depuraciones de servicios prestados, cancelados y mora para su depuración, los más recientes han

sido los del año 2019, por medio de notas, se solicitó la depuración de 241 clientes y los del mes de marzo 2020 se solicitaron 310 baja, haciendo un total de 551 bajas (Anexo documentación de respaldo No. 13). Además se está trabajando en la actualización de la información (listado de asegurados), a fin de que esta sea confiable y manejada por FUDEFA.

En el caso del seguro de deuda: Si se cuenta con controles administrativos, se elabora un control de movimientos mensuales, con base al sistema Neo-IPSFA, control de cuotas y expedientes en físico para posteriormente elaborar el reporte mensual del Listado de clientes asegurados y luego se remite al Supervisor para su revisión.

#### **27 de mayo de 2020**

Tomando en cuenta dicha observación, se procederá a ordenar y establecer los procedimientos que permitan establecer los controles de verificaciones de los endosos, altas y bajas que se efectúen, las cuales quedaran adjuntas a cada endoso.

#### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

**En el caso del seguro de vida:** no se ha tenido la información oportuna de parte de la aseguradora, sin embargo se ha trabajado con base a nuestros controles administrativos (Sistema Neo-IPSFA, control de cuotas y expedientes en físico), y se han solicitado las depuraciones de servicios prestados, cancelados y mora para su depuración, los más recientes han sido los del año 2019, por medio de notas, se solicitó la depuración de 241 clientes y los del mes de marzo 2020 se solicitaron 310 baja, haciendo un total de 551 bajas (Anexo documentación de respaldo No. 13). Además se está trabajando en la actualización de la información (listado de asegurados), a fin de que esta sea confiable y manejada por FUDEFA.

**En el caso del seguro de deuda:** Si se cuenta con controles administrativos, se elabora un control de movimientos mensuales, con base al sistema Neo-IPSFA, control de cuotas y expedientes en físico para posteriormente elaborar el reporte mensual del Listado de clientes asegurados y luego se remite al Supervisor para su revisión.

**27 de mayo de 2020**

Tomando en cuenta dicha observación, se procederá a ordenar y establecer los procedimientos que permitan establecer los controles de verificaciones de los endosos, altas y bajas que se efectúen, las cuales quedaran adjuntas a cada endoso.

**SITUACIÓN ACTUAL**

No Cumplida

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Se deja como no cumplida, en vista que no establece como se llevara a cabo el control previo a los endosos.

- 11) En ninguna normativa hemos identificado que será la aseguradora la que elaborará los listados presentados a cobro para el pago de las primas mensuales del seguro de vida; en la práctica según la documentación que hemos tenido a la vista y lo manifestado verbalmente por la administración de FUDEFA; únicamente se envía el listado de los servicios prestados, cancelados, nuevos, mora, etc., en el mes y no todos los meses, para que sea la aseguradora quien realice la actualización o depuración y lo presente a cobro.

Dentro de las Unidades y Elementos de Competencia del Colaborador Administrativo de Mercadeo se encuentra:

1.1.12 Elaboración de listado de clientes inscritos en seguro de vida y deuda de ASESUISA.

Procedimiento para la remisión de información a la compañía aseguradora (deuda).

## ASEGURADORA (DEUDA).

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.		Inicio del Procedimiento.
2.	Colaborador Administrativo de Mercadeo	Revisa la cartera de clientes para verificar si el cliente está al día con sus cuotas del plan para la inclusión de titulares y beneficiarios como también las exclusiones de clientes.
3.		Genera e imprime el reporte a enviar a la compañía aseguradora y firma de elaborado y pasa al Supervisor de Mercadeo y Ventas para su revisión.
4.	Supervisor de Mercadeo y Ventas	Revisa el listado, firma de revisado y pasa al Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA para firma de Vo. Bo.
5.	Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA	Firma y envía a Colaborador de Mercadeo y Ventas.
6.	Colaborador Administrativo de Mercadeo	Recibe reporte y envía: - Original a la compañía aseguradora. - Copia de recibido por la aseguradora para Archivo.
7.		Fin del procedimiento.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

Con lo que respecta al seguro de vida: Existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora y a la fecha no ha habido ningún cambio en el procedimiento, siempre se realizaban las incorporaciones y actualmente se realizan las depuraciones de los servicios prestados, cancelados y mora como se tiene estipulado.

Con el seguro de deuda: Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 14

#### 27 de mayo de 2020

No se poseen documentos iniciales que nos permitan conocer quién es el encargado de generar los listados de los asegurados en vida y deuda, pero a partir de esta fecha los listados con los cuales se pagaran a la aseguradora serán aquellos que estén verificados y elaborados por esta Unidad. No omito manifestar que del seguro de vida existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora.

Con el seguro de deuda: Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 14

### **SUPERVISORA DE MERCADEO Y VENTAS**

Con lo que respecta al seguro de vida: Existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora y a la fecha no ha habido ningún cambio en el procedimiento, siempre se realizaban las incorporaciones y actualmente se realizan las depuraciones de los servicios prestados, cancelados y mora como se tiene estipulado.

Con el seguro de deuda: Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 14

### **27 de mayo de 2020**

No se poseen documentos iniciales que nos permitan conocer quién es el encargado de generar los listados de los asegurados en vida y deuda, pero a partir de esta fecha los listados con los cuales se pagaran a la aseguradora serán aquellos que estén verificados y elaborados por esta Unidad. No omito manifestar que del seguro de vida existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora.

Con el seguro de deuda: Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 12

### **COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con lo que respecta al seguro de vida: Existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora y a la fecha no ha habido ningún cambio en el procedimiento, siempre se realizaban las incorporaciones y actualmente se realizan las depuraciones de los servicios prestados, cancelados y mora como se tiene estipulado.

Con el seguro de deuda: Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 14

**27 de mayo de 2020**

No se poseen documentos iniciales que nos permitan conocer quién es el encargado de generar los listados de los asegurados en vida y deuda, pero a partir de esta fecha los listados con los cuales se pagaran a la aseguradora serán aquellos que estén verificados y elaborados por esta Unidad. No omito manifestar que del seguro de vida existe un histórico de que los listados han sido manejados por la aseguradora.

**Con el seguro de deuda:** Si se tiene el procedimiento y así se está realizando. Anexo No. 14

**SITUACIÓN ACTUAL**

No Cumplida

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Se deja como no cumplida, hasta que la elaboración de los listados presentados a cobro para el pago de las primas mensuales del seguro de vida, estén definidos por escrito quién será el responsable de su elaboración.

- 12) No existe un control detallado que permita verificar y revisar la documentación previa al registro contable.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA, que nos permita mejorar el control de las actividades de registro. Anexo No.15

El Manual de Organización y funcionamiento de la FUDEFA, en el procedimiento de pago a proveedores señala que el Técnico Contable FUDEFA Recibe Orden de Pago y documentación de respaldo, verifica y revisa documentación, ingresa a Sistema Radón a la opción OPP2 (Orden de Pago), utilizando el número de referencia de la orden de pago revisa cuentas contables y montos a afectar.

**27 de mayo de 2020**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA, que en el mes de junio del presente año, para definir en detalle los controles que permitan verificar y revisar la documentación previa al registro contable. Anexo No.15.

El Manual de Organización y funcionamiento de la FUDEFA, en el procedimiento de pago a proveedores señala que el Técnico Contable FUDEFA Recibe Orden de Pago y documentación de respaldo, verifica y revisa documentación, ingresa a Sistema Radón a la opción OPP2 (Orden de Pago), utilizando el número de referencia de la orden de pago revisa cuentas contables y montos a afectar.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICO CONTABLE**

La información que se traslada para efectos de pago de seguro de deuda y vida es revisada y autorizada por el colaborador administrativo de ventas y el jefe de esta funeraria pero es de aclarar que no existe un proceso por parte de la UDO que lo describa paso a paso y con más claridad en cada una de sus etapas.

Todos los proceso de pago se hacen respetando lo establecido en el manual de organización y funcionamiento de esta funeraria por lo tanto siempre se verifica que la información de soporte cumplan con los requisitos técnicos y legales para realizar dicho gasto, de igual manera se tiene en consideración el artículo 193 del reglamento de la ley AFI que establece que toda operación que de origen a un comprobante contable debe contar con los respaldos necesarios y pertinentes para que esta sea contabilizada.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

### **COMENTARIO DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que estén definidos por escrito los nuevos controles que permita verificar y revisar la documentación previa al registro contable.

- 13) Existen inconsistencias entre el Manual de Organización y Funcionamiento de FUDEFA, la Norma General 1.12 establece: Aquellos contratos que tengan una mora igual o mayor a seis meses, serán eliminados de la cobertura de los seguros; siempre que sea contrato plan prevenir, con base a lo estipulado en las cláusulas del contrato; El Contrato Plan Prevenir entre las causas de terminación del contrato 17.3) señala: Por mora en el pago de tres cuotas mensuales...

La Norma Específica de Garantías 7.1 dice: Para los contratos del Plan Prevenir, el seguro de deuda, cubrirá el saldo pendiente a FUDEFA, siempre que esté activo, se encuentre al día con los pagos y que la aseguradora resuelva satisfactoriamente el pago del mismo.

La 7.2 dice: Para los contratos del Plan Prevenir que posean cobertura del Seguro de Vida, lo hará siempre que este activo y se encuentre al día con los pagos con la aseguradora de los beneficiarios designados por el contratante.

#### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA, que nos permita mejorar el control de las actividades de registro.

Anexo No. 16

#### **27 de mayo de 2020**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA, que en el mes de junio del presente año, para que exista concordancia entre el manual y la resolución de CD. Anexo No. 16

#### **COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA, que nos permita mejorar el control de las actividades de registro.

Anexo No. 15.

**27 de mayo de 2020**

Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo Organizacional y actualizar y adecuar el Manual de Organización y Funcionamiento de la FUDEFA que nos permitan mejorar el control de las actividades de registro. ANEXO No. 15.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que se supere las inconsistencias señaladas.

14) Observaciones a los expedientes del plan prevenir:

- a) La cuota reserva por incobrabilidad que está incluida en la composición de la cuota, no se encuentra registrado en los estados financieros.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se solicitará a la Gerencia General la creación de un Equipo de Trabajo para determinar y analizar el control interno, mecanizado y cuentas a favor del IPSFA del Plan Prevenir.

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se solicitará a la Gerencia General la creación de un Equipo de Trabajo para determinar y analizar el control interno, mecanizado y cuentas a favor del IPSFA del Plan Prevenir.

**TÉCNICO CONTABLE FUDEFA**

Con respecto a la forma de cómo se registran contablemente las cuotas por las ventas del plan prevenir, solo se separa la parte del débito fiscal y la diferencia o sea el valor neto se reconoce como ingreso, en este valor neto se encuentra inmerso el fondo de incobrabilidad.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Se deja en proceso hasta que se defina la forma en que se hará la separación de cuota de reserva de incobrabilidad.

- b) En algunos expedientes no se encuentra la solicitud de inscripción para seguro colectivo de vida, ejemplo expediente 2504201401- Rosario Esthella Arbizu de Acevedo.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Con fecha 13 de mayo del 2014, se remitió la solicitud de inscripción a la aseguradora. Anexo No. 17

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con fecha 13 de mayo del 2014, se remitió la solicitud de inscripción a la aseguradora. Anexo No. 13

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con fecha 13 de mayo del 2014, se remitió la solicitud de inscripción a la aseguradora.

Anexo No. 17

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que todos los expedientes activos sean verificados y se les anexasen las solicitudes de inscripción para seguro colectivo de vida.

- c) En algunos expedientes no se encuentra el certificado individual del seguro colectivo de vida, ejemplo 2402201601 - Martha Julia Acevedo de Arbaiza.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se están haciendo las indagaciones respectivas para poder archivar el certificado en su expediente, sin embargo se ha podido constatar que el cliente si está inscrito en el listado de asegurados vida, el certificado es el #2089. Anexo No.18.

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con fecha 13 de mayo del 2014, se remitió la solicitud de inscripción a la aseguradora. Anexo No. 14

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se están haciendo las indagaciones respectivas para poder archivar el certificado en su expediente, sin embargo se ha podido constatar que el cliente si está inscrito en el listado de asegurados vida, el certificado es el #2089. Anexo No.18.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que todos los expedientes activos sean verificados y se les anexen los certificados individuales del seguro colectivo de vida.

- d) En expediente 2607201201- Magdalena Silvia Guerrero de García, en los pagos de los meses de enero y febrero, los comprobantes no tienen sello de cancelado.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se verificaron los pagos por medio de Colecturía FUDEFA y colocó el sello de cancelado a cada comprobante.

Anexo No.19

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se verificaron los pagos por medio de Colecturía FUDEFA y coloco el sello de cancelado a cada comprobante. Anexo No.15

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se verificaron los pagos por medio de Colecturía FUDEFA y coloco el sello de cancelado a cada comprobante.

Anexo No.19

**SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- e) 2509201301- Zaldívar de Cañas Ana maría, fechas de pago de cada cuota en talonario se establecieron con un año de anterioridad a la fecha de escrituración, razón por la cual cada pago aparece con mora de un año.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se realizó la verificación respectiva en el sistema Neo –IPSA y en el control de cuotas y se realizó la corrección.

Ver Anexo No.20.

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se realizó la verificación respectiva en el sistema Neo –IPSA y en el control de cuotas y se realizó la corrección.

Ver Anexo No.16

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se realizó la verificación respectiva en el sistema Neo –IPSA y en el control de cuotas y se realizó la corrección.

Titulo ventana		Pag. 4 de 1	
Nsolicitud	2509201301	Contrato	2509201301
Profesion	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE E	Dui	01136974-2
Fecha	20/05/1948	Estado Civil	Casad (a)
Nacimiento	20/05/1948	Hit	0821-200548-001-7
Direccion	CO	Ingresos	
Lugar Trabajo	PENSIONADA	Telefono	
Direccion		E-mail	
Servicio	QRO	Forma pago	PRE-NECESIDAD
Deuda Total	1,608.00	Plazo	96 MESES (8 AÑOS)
Fecha	27/10/2013	Prima	48.24
Talonnario	27/10/2013	Valor Cuota	34.33
Vendedor	66	Fecha	25/09/2013
Cod Banco	11	Porcentaje Mora	5.0000
Observacion	SE EFECTUA CORRECCION EN SISTEMA DE LA FECHA DE TALONARIO DEBIDO A		
Comentarios			
Comentarios			

**SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- f) Error en nombre según certificado individual de seguro colectivo de vida [REDACTED] y según contrato [REDACTED] - 280520140.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se solicitó al corredor de seguros para que gestione con ASESUISA la corrección respectiva. Anexo No.21

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se solicitó al corredor de seguros para que gestione con ASESUISA la corrección respectiva.  
Anexo No.17

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se solicitó al corredor de seguros para que gestione con ASESUISA la corrección respectiva. Anexo No.17.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DEL AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que se realice la modificación del nombre en certificado individual de seguro colectivo de vida.

- g) Expediente con documentos incompletos, no se encuentra ninguna solicitud de inscripción para seguro colectivo de vida, para el contratante y los beneficiarios para el contrato 1502201302- Rosa Vilma de León de Díaz.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Con fecha 20 de febrero del 2020, se solicitaron las inscripciones del seguro colectivo vida para la contratante y beneficiarios contrato No.1502201302 [REDACTED], Anexo No.22

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con fecha 20 de febrero del 2020, se solicitaron las inscripciones del seguro colectivo vida para la contratante y beneficiarios contrato No.1502201302 [REDACTED], Anexo No.18

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con fecha 20 de febrero del 2020, se solicitaron las inscripciones del seguro colectivo vida para la contratante y beneficiarios contrato No.1502201302 [REDACTED], Anexo No.22.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DEL AUDITOR**

La condición se mantiene hasta que las inscripciones del seguro colectivo de vida del contrato 1502201302, sean incorporados al expediente.

- h) Diferencia en nombre entre el contrato beneficiario- 3001201402 J [REDACTED]

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

Al verificar en el listado de asegurados vida póliza #9983, se encuentran dos certificados que corresponden a dos personas diferentes:

-1547 a nombre de: [REDACTED].

-1548 a nombre de: [REDACTED].

Anexo No. 23

### SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS

Al verificar en el listado de asegurados vida póliza #9983, se encuentran dos certificados que corresponden a dos personas diferentes:

-1547 a nombre de: [REDACTED].

-1548 a nombre de: [REDACTED] Anexo No. 19

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

Al verificar en el listado de asegurados vida póliza #9983, se encuentran dos certificados que corresponden a dos personas diferentes:

-1547 a nombre de: [REDACTED].

-1548 a nombre de: [REDACTED].

Anexo No. 23

### SITUACIÓN ACTUAL

En proceso

### COMENTARIOS DEL AUDITOR

La condición se mantiene hasta que sean archivados en su respectivo expediente.

- i) Certificado a nombre de [REDACTED], incorporado a expediente 2207201401-[REDACTED], no pertenece a dicho contrato.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

El certificado pertenece al expediente de la cliente [REDACTED] #108201402, el cual será incorporado al mismo. Anexo No.24

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

El certificado pertenece al expediente de la cliente [REDACTED] contrato #108201402, el cual será incorporado al mismo. Anexo No.20.

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

El certificado pertenece al expediente de la cliente [REDACTED] contrato #108201402, el cual será incorporado al mismo. Anexo No. 20.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En proceso

**COMENTARIOS DEL AUDITOR**

La condición se mantiene hasta que sea archivado el contrato modificado a su respectivo expediente.

- j) En fecha 01 de septiembre de 2015, la señora [REDACTED], con contrato 3101201304- solicito modificación al contrato a efecto de eliminar al beneficiario [REDACTED], dicha modificación no fue realizada.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se están haciendo las indagaciones correspondientes que nos permitan determinar o ubicar dicho contrato.

**SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se están haciendo las indagaciones correspondientes que nos permitan determinar o ubicar dicho contrato.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se están haciendo las indagaciones correspondientes que nos permitan determinar o ubicar dicho contrato.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

**COMENTARIOS DEL AUDITOR**

La condición se mantiene hasta que el contrato sea incorporado al expediente con la modificación solicitada por el cliente.

- k) Identificamos [REDACTED] beneficiario de la señora [REDACTED] No. 511201001, se encuentra cancelado según registros informados por FUDEFA, pero en el listado a cobro se incluyó como activo.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA**

Se ha revisado el listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020 y el cliente ya fue depurado.  
Anexo No. 9

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se ha revisado el listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020 y el cliente ya fue depurado.  
Anexo No. 7

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Se ha revisado el listado de asegurados deuda del mes de marzo del 2020 y el cliente ya fue depurado. Anexo No. 7

- l) Las cuotas de los beneficiarios se han pagado antes que las del contratante.

1. En el listado de seguro deuda, del 01 al 29 de febrero de 2020, el contrato No. 207201501, a nombre [REDACTED], especifica que corresponde a la cuota # 55, pero la de su beneficiaria [REDACTED], a la cuota # 64;
2. Contrato No. 207201501, a nombre de [REDACTED], especifica que corresponde a la cuota # 64 y la de su beneficiario [REDACTED], a la #70.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

Contrato #	Cliente/Beneficiario	Comentario del auditado
207201501	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No.10 página No. 1
1710201401	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No.10 página No. 4

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

Contrato #	Cliente/Beneficiario	Comentario del auditado
207201501	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No.8 página No. 1
1710201401	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No.8 página No. 4

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

Contrato #	Cliente/Beneficiario	Comentario del auditado
207201501	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No. 8 página No. 2
1710201401	[REDACTED]	Se han realizado las modificaciones respectivas. Anexo No. 8 página No. 1

### SITUACIÓN ACTUAL

Cumplida

- m) El registro a nombre de [REDACTED] y la de su beneficiaria [REDACTED] Contrato N° 2505201501, aparecen en el listado del período del 15 de enero al 15 de febrero 2020 del seguro de deuda, con valor negativo de \$-0.377 correspondiente en a la cuota

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

No.67. También identificamos que el otro beneficiario [REDACTED], aparece con un valor de \$0.094 por el pago de la cuota número 57.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Este cliente aún aparecía en el listado del periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020, debido a que no había terminado de pagar pero para el mes de marzo 2020, ya fueron depurados del listado. (Anexo No.1).

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- n) Según la hoja de talonario anexa al expediente a nombre de [REDACTED] [REDACTED] Contrato N° 1401201502, especifica que el pago corresponde a la cuota N° 60 y según pago realizado en el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020 corresponde a la No. 61.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

El cliente según el listado de asegurados ya había terminado de cancelar el servicio, pero en nuestros controles administrativos aún tenía 2 cuotas en mora para el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020; pero FUDEFA ya no estaba pagando nada por ella y sus beneficiarios; pero ya fue depurada del listado del mes de abril 2020, con estado mora. Anexo No.2

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- o) Contrato N° 2611201304 a nombre de [REDACTED] según la tabla de amortización, el pago corresponde a la cuota número 60 y según el listado para la aseguradora especifica que es la 75. El contrato fue pactado a 96 meses.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

El comportamiento de pago del cliente varia, si está pagando por adelantado o si esta en mora, pero en el listado esta correcto según la cuota pagada por el cliente. Anexo No.3

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- p) Según factura anexa al expediente Contrato N° 1701201901 a nombre de [REDACTED], el pago de febrero corresponde a la cuota a No. 11 y según el listado le corresponde la cuota número 14.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

El cliente según el listado de asegurados ya había terminado de cancelar el servicio, pero en nuestros controles administrativos aún tenía 2 cuotas en mora para el periodo del 15 de enero al 15 de febrero 2020; pero FUDEFA ya no estaba pagando nada por ella y sus beneficiarios; pero ya fue depurada del listado del mes de abril 2020, con estado mora. Anexo No.2

#### **27 de mayo de 2020**

Según control de cuotas clientes se puede constatar que el cliente va al día con sus pagos, se verificara en físico el expediente para determinar cuál es la situación y poder hacer las correcciones correspondientes. Ver anexo No. 4.

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

#### **COMENTARIO DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que se determine cuál es la situación real del cliente y se realicen las modificaciones correspondientes.

- q) Contrato 1703201801 a nombre [REDACTED], según expediente se encuentra en mora (tres meses); sin embargo aparece en el pago del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

Cliente y beneficiarios ya fueron depurados del listado del mes de marzo 2020, con estado en mora. Anexo No. 5

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- r) Según factura anexa al expediente de la [REDACTED] de Álvarez Contrato N° 1806201801 para el mes de febrero le correspondía la cuota No. 20 y según listado de deuda la cuota cancelada es la N° 21.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Según control de cuotas clientes se puede constatar que el cliente va al día con sus pagos. Ver anexo No. 9

#### **27 de mayo de 2020**

Según control de cuotas clientes se puede constatar que el cliente va al día con sus pagos, pero se verificará en listado deuda para determinar el motivo de las diferencia entre 20 y 21. Anexo No. 9.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

### **COMENTARIO DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que se determine cuál es la situación real del cliente y se realicen las modificaciones correspondientes.

- s) Contrato N° 409201501, a [REDACTED] aparece como activo en los registros de FUDEFA, pero no fue incluido en el listado de asegurados.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Con respecto a este caso se ha enviado la solicitud al Jefe de Prestaciones, para que nos colabore en enviarnos los pagos oportunos de este cliente, a fin de que se encuentre al día con sus cuotas. Anexo No.10

**27 de mayo de 2020**

Con respecto a este caso se ha enviado la solicitud al Jefe de Prestaciones, para que nos colabore en enviarnos los pagos oportunos de este cliente, a fin de que se encuentre al día con sus cuotas o de cualquier otra unidad que esté involucrada en proceso de descuento y pago de cuotas. Anexo No. 10.

**SITUACIÓN ACTUAL**

No Cumplida

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Se deja no cumplida, hasta que no se defina el estado real del caso.

- t) Contrato N° 1810201701 a [REDACTED], esta anulado; sin embargo, se efectuó el pago por seguro de deuda de \$0.532 correspondiente a la cuota N° 29.

**COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS**

Cliente ya fue depurado del listado de asegurados deuda, correspondiente al mes de marzo del 2020. Anexo No. 11

**SITUACIÓN ACTUAL**

Cumplida

- u) Expedientes no se encuentran foliados, ni ordenados cronológicamente.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se giraran instrucciones a la Supervisora de Mercadeo y Ventas para que en conjunto con el Colaborador de Mercadeo y Ventas, realicen el foliado y ordenamiento cronológico de los expedientes.

**SITUACIÓN ACTUAL**

En Proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que los expedientes estén debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

- v) Contratantes y beneficiarios activos, que no se encuentran cubiertos en la póliza de seguro de vida.

CONTRATANTES Y BENEFICIARIOS  
QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ENDOSO 163

No.	Nombre del Asegurado	Estado	Cont/Benef	CONTRATO
1	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	2411201501
2	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2004201501
3	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1108201402
4	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1108201402
5	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1108201402
6	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1212201301
7	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1212201301
8	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1212201301
9	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0907201501
10	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0907201501
11	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201303
12	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0410201302
13	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0511201301
14	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1502201302
15	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1502201302
16	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0406201502
17	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	
18	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2808201303
19	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2808201303
20	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	2908201301
21	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	0307201502
22	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0307201502
23	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0307201502
24	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0712201502
25	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0804201401
26	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	0804201401
27	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2207201401
28	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2207201401
29	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	2112201201
30	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2112201201
31	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1710201401
32	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	3001201403
33	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	3001201403
34	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	2611201304

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

35	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2611201304
36	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2611201304
37	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2611201304
38	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	1802201402
39	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	0409201501
40	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2705201401
41	[REDACTED]	ACTIVO	CONTRATANTE	2107201403
42	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2102201501
43	[REDACTED]	ACTIVO	BENEFICIARIO	2102201501

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

No.	Nombre del asegurado	Estado	Con/Benef	Contrato	Certificado
1	[REDACTED]	Activo	Beneficiario	0907201501	2014
2	[REDACTED]	Activo	Contratante	2908201301	1370
3	[REDACTED] Lidia	Activo	Contratante	3001201403	1506
4	[REDACTED] a	Activo	Contratante	2107201403	1745
5	[REDACTED] n	Activo	Beneficiario	0406201502	1999
6	[REDACTED]	Activo	Contratante	0409201501	2036

Estos clientes están registrados en el endoso #163, y el resto se está verificando en los distintos listados de los años de la fecha de contratación.

En el caso del cliente [REDACTED], hemos podido constatar que si existe un certificado emitido por la aseguradora y en el endoso #163 solo se encuentran registrados los beneficiarios. Anexo No.25.

### SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS

No.	Nombre del asegurado	Estado	Con/Benef	Contrato	Certificado
1	[REDACTED]	Activo	Beneficiario	0907201501	2014
2	[REDACTED] r	Activo	Contratante	2908201301	1370
3	[REDACTED] Lidia	Activo	Contratante	3001201403	1506
4	[REDACTED] a	Activo	Contratante	2107201403	1745
5	[REDACTED] N	Activo	Beneficiario	0406201502	1999
6	[REDACTED] de	Activo	Contratante	0409201501	2036

Estos clientes están registrados en el endoso #163, y el resto se está verificando en los distintos listados de los años de la fecha de contratación.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

En el caso del cliente [REDACTED], hemos podido constatar que si existe un certificado emitido por la aseguradora y en el endoso #163 solo se encuentran registrados los beneficiarios. Anexo No.21.

### COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Estos clientes están registrados en el endoso #163, y el resto se está verificando en los distintos listados de los años de la fecha de contratación.

En el caso del cliente [REDACTED], hemos podido constatar que si existe un certificado emitido por la aseguradora y en el endoso #163 solo se encuentran registrados los beneficiarios. Anexo No.25

### SITUACIÓN ACTUAL

En Proceso

### COMENTARIOS DE AUDITORIA

La condición se mantiene hasta que sean depurados el total de casos reportados.

w) Beneficiarios de seguro de vida incorporados a la póliza

No.	No. Cert	Nombre del asegurado	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
1	[REDACTED]	ERNESTO [REDACTED]	1991	29	1500	0	1.13	ACTIVO/SV
2	796	[REDACTED]	1990	30	1500	0	1.13	ACTIVO/SV
3	798	[REDACTED]	1994	26	1500	0	1.13	ACTIVO/SV
4	1716	[REDACTED]	1995	25	1500	0	1.13	ACTIVO/SV

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

## COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

En el caso de los beneficiarios [REDACTED], se ha podido constatar que la aseguradora al registrar los datos de la solicitud de inscripción de los beneficiarios de la cliente [REDACTED], contrato #2504201401 incorporaron al listado a los beneficiarios del contrato y además los beneficiarios que no forman parte del contrato. Se solicitara la depuración de estos. Anexo No. 26.

## SUPERVISOR DE MERCADEO Y VENTAS

En el caso de los beneficiarios [REDACTED] se ha podido constatar que la aseguradora al registrar los datos de la solicitud de inscripción de los beneficiarios de la cliente Sra. [REDACTED], contrato #2504201401 incorporaron al listado a los beneficiarios del contrato y además los beneficiarios que no forman parte del contrato. Se solicitara la depuración de estos. Anexo No. 22.

En el caso del cliente [REDACTED], es el beneficiario del cliente [REDACTED], del contrato # 2607201401 con el número de certificado #1715. Anexo No. 23.

## COLABORADOR DE MERCADEO Y VENTAS

En el caso de los beneficiarios [REDACTED] se ha podido constatar que la aseguradora al registrar los datos de la solicitud de inscripción de los beneficiarios de la cliente [REDACTED] contrato #2504201401 incorporaron al listado a los beneficiarios del contrato y además los beneficiarios que no forman parte del contrato. Se solicitara la depuración de estos. Anexo No. 26

En el caso del cliente [REDACTED] es el beneficiario del cliente [REDACTED], del contrato # 2607201401 con el número de certificado #1715. Anexo No. 27

## SITUACIÓN ACTUAL

En proceso

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

La condición se mantiene hasta que estos casos sean depurados.

**IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.****CONCLUSIONES**

- a) Existe un cobro indebido de \$855.37 por parte de Asesuisa S.A., en el pago de la prima mensual de la póliza de seguro colectivo de vida No. 9983 del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020 por \$1,165.18 que ampara un total de 1,111 asegurados y pagado por FUDEFA el 27 de enero de 2020.
- b) Existe un pago indebido de \$5.54 por parte de Asesuisa S.A. en el pago de la prima mensual de la póliza de seguro colectivo de deuda No. 8037 del período del 15 de enero al 15 de febrero de 2020, por \$216.69 que ampara un total de 441 asegurados y pagado por FUDEFA el 16 de abril 2020.
- c) El IPSFA ha dejado de percibir de los clientes la cantidad de \$118.74 en la parte de las cuotas que corresponden al seguro colectivo de vida, en el período del 15 de enero al 15 de febrero 2020.
- d) El IPSFA ha dejado de percibir de los clientes la cantidad de \$120.62 en la parte de las cuotas que corresponden al seguro colectivo de deuda, en el período del 15 de enero al 15 de febrero 2020.
- e) El IPSFA en el período del 15 de enero al 15 de febrero 2020 ha afectado su patrimonio en un total de \$1,100.27 al existir un pago indebido a la Aseguradora Asesuisa, S. A. en el pago del seguro colectivo de vida por \$ 855.37 y por otra parte al haber dejado de percibir por parte de sus clientes la cantidad de \$118.74; más los \$5.54 del pago indebido del seguro de deuda y los \$120.62 dejado de percibir de los clientes en la parte de las cuotas que corresponden al seguro colectivo de deuda.

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

- f) Razonablemente se puede inferir que existen cobros indebidos por parte de la Sociedad Aseguradora, para los ejercicios anteriores o en el peor de los casos se remonten al inicio de la relación comercial en el año 2009, lo que significaría un detrimento patrimonial más elevado para la Institución.
- g) No existe un adecuado y eficiente sistema de control interno y procedimientos de trabajo relacionados con la correcta y eficiente administración de la cartera del Plan Prevenir; así como en la contratación suscripción y formalización de las pólizas de seguro de vida y deuda, su actualización y elaboración de listados para cobro.
- h) Para la adjudicación y contratación de las pólizas de seguro de vida y deuda del presente ejercicio y ejercicios anteriores, no se han respetado los procedimientos de la LACAP; además, no se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC.
- i) Se dejó a discreción de la Aseguradora el manejo de los listados o endosos del seguro de vida, sin que existiera una validación y comprobación de la pertinencia y exactitud del gasto, por parte de la administración de la FUDEFA.
- j) La Jefatura de la Unidad de Negocios FUDEFA, mostró falta de supervisión de las actividades administrativas y en el cumplimiento de las normas de control interno, políticas y procedimientos de trabajo de la Unidad de Negocios.
- k) La empleada [REDACTED], Colaboradora Administrativa Contable, no tuvo la diligencia de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC la contratación de las pólizas colectivas de seguro de vida y deuda.
- l) La [REDACTED], Supervisor de Mercadeo y Ventas, no ejerció la supervisión debida en la aplicación de los controles para determinar la pertinencia, exactitud y legalidad de pago de las pólizas de seguro colectivo de vida y deuda.
- m) La [REDACTED], Colaborador Administrativo de Mercadeo, no tuvo la diligencia y el alcance suficiente de revisar los endosos o listados tanto de los enviados por Asesuisa S. A. (seguro de

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

vida) como los elaborados por la propia FUDEFA (seguro de deuda) para verificar las altas y bajas; existió inobservancia de los Arts. 8 y 9 de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

- n) E [REDACTED], Técnico Contable, no tuvo diligencia de revisar y determinar la pertinencia y legalidad de la documentación de soporte relacionada con los pagos a la aseguradora antes de la aplicación contable; existió inobservancia de los Arts. 8 y 9 de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

## RECOMENDACIONES

1. Que habiendo pagado la Institución en el período del 15 de enero al 15 de febrero 2020, en exceso la cantidad de \$860.91 y dejado de percibir por parte de sus clientes en el pago del seguro de vida – deuda en el mismo período la cantidad de \$239.36 a consecuencia de la ineficacia administrativa mostrada por los funcionarios y empleados actuantes; se ha generado un detrimento patrimonial en perjuicio del Instituto de \$1,100.27; por lo que, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, ordene a la Gerencia General envíe el informe de Auditoría a la Corte de Cuentas de la República, para que examine el caso y determine la responsabilidad, administrativa o patrimonial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 52, 53, 54, 55 y 61 de su Ley.
2. No obstante lo establecido en los Artículos antes mencionados de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la cual determina y define las responsabilidades y establece los funcionarios facultados para resolver sobre ellas; y considerando los principios de prudencia y responsabilidad contenidos en los Arts. 7 y 8 del Código de Ética del IPSFA; consideramos que también es importante ordenar al señor Gerente General que en uso de las facultades que le concede el Art. 15 literal e) de la Ley del IPSFA, aplique las disposiciones disciplinarias señaladas en el Art. 70 literales b), c) y d) del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA, que van desde la amonestación escrita hasta dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad para el IPSFA, contemplado en el Art. 75 literal b) del mismo instrumento, según es la gravedad, a los funcionarios y empleados actuantes que se detallan a continuación:

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

- a) Al [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA, por la falta de supervisión de las actividades administrativas de la Unidad de Negocios; por su falta de diligencia y cuidado en el desempeño de sus funciones y por no haber respetado los procedimientos establecidos en la LACAP para la adquisición de los seguros de vida y deuda Plan Prevenir, desde incluirlos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, hasta las formalidades para la autorización de las renovaciones y el pago de las mismas.
  - b) A [REDACTED], Colaborador Administrativo Contable, no tuvo la debida diligencia en incluir en el plan anual de adquisiciones y contrataciones PAAC la adquisición de los seguros de vida y deuda para el Plan Prevenir, con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y políticas institucionales.
  - c) A [REDACTED], Supervisor de Mercadeo y Ventas, por la falta de supervisión en la aplicación de los controles para determinar la pertinencia, exactitud y legalidad de pago de las pólizas de seguro colectivo de vida y deuda.
  - d) A [REDACTED], Colaborador Administrativo de Mercadeo y al [REDACTED] Técnico Contable, por no desempeñar su trabajo en forma cuidadosa y diligente.
3. Que la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios inicie los procesos de reclamo a la compañía Aseguradora Asesuisa, S.A., para procurar el reintegro del cobro indebido; según se vayan recibiendo los informes de Auditoría Interna.
  4. Se registre contablemente el detrimento patrimonial identificado.
  5. Formar una comisión técnica que analice la forma de resarcir los \$118.74 y los \$120. 62, dejados de percibir en las cuotas pagadas por los clientes en concepto de primas de seguro vida y deuda Plan Prevenir.

6. Se revise el sistema de control interno del Plan Prevenir incluyendo la forma y pago de los seguros de deuda y vida; así como, la tabla de amortización de tal forma que se vean garantizados los intereses del IPSFA.
7. Ordenar a la Unidades de Informática y Gestión de Calidad se revisen los procesos referentes al Plan Prevenir y se desarrollen los aplicativos necesarios para fortalecer la gestión de la FUDEFA.
8. Ordenar a esta Unidad de Auditoría Interna, continuar la revisión de todos los pagos que en estos conceptos se han realizado a la compañía Asesuisa, S. A., cuyos resultados deberán ser informados a la Gerencia General según se vayan determinando mensualmente los cobros y pagos indebidos.

#### X. NOTA DE ANTECEDENTES

Nombre Y Apellido	Cargo	Periodo	DUI	NIT	Sueldo	Dirección Donde Puede Ser Localizado	Teléfono	Páginas
[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA	01/01/2020 al 31/05/2020	00743912-9	0210-020454-002-6	\$1,703.00	Vía del Mar Ala Olas Sur, Calle2, Casa No. 6, Nuevo Cuscatlán, La Libertad	[REDACTED]	
[REDACTED]	Supervisor de Mercadeo y Ventas	01/01/2020 al 31/05/2020	00544912-9	0511-210378-103-6	\$646.00	Col. El Porvenir Pje. B, #10, Cuscatancingo, S.S.	[REDACTED]	
[REDACTED]	Colaborador Administrativo de Mercadeo	01/01/2020 al 31/05/2020	00609770-4	0503-080377-102-7	\$443.00	Urb. Nuevo Lourdes Senda los Valistemos Pol.38, #11, Colón, La Libertad	[REDACTED]	
[REDACTED]	Técnico Contable FUDEFA	01/01/2020 al 31/05/2020	01998843-5	0203-030970-102-3	\$804.00	Col. San Francisco, 4ta C. Ote. No. 40, Pol. "B", Santa Ana, El Congo	[REDACTED]	
[REDACTED]	Colaborador Administrativo Contable	01/01/2020 al 31/05/2020	04644776-1	0614-290692-126-0	\$588.00	Col. Santa Lucia, Pje. 4, No. 61, Ilopango, San Salvador	[REDACTED]	

#### XI. ANEXOS

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CONTRATOS ACTIVOS-SEGURO DEUDA

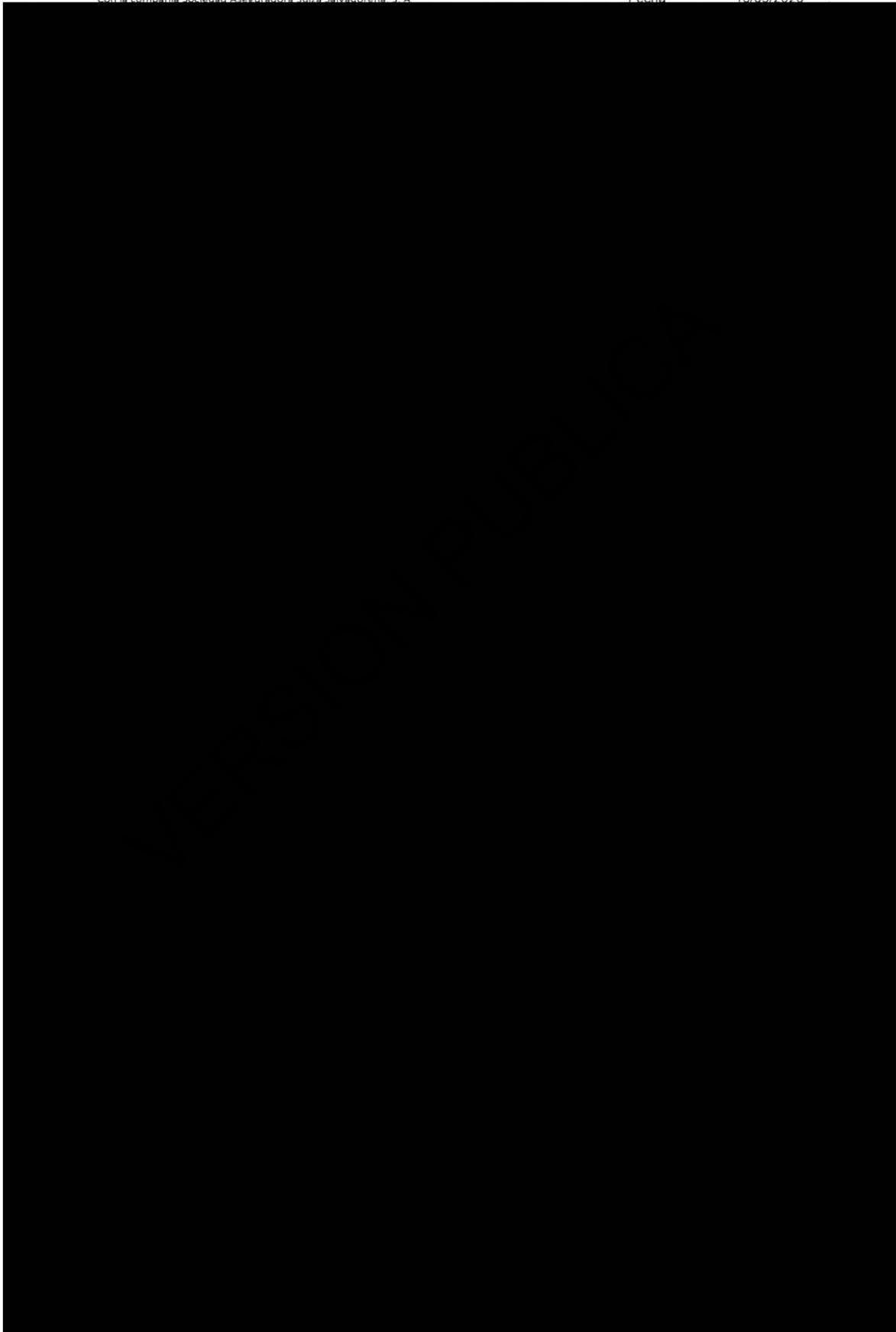
ANEXO No. 1

ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr  
Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A.

Descripción	Auditor
Preparada por:	JACS
Revisó	G.M.
Revisó	G.M.
Fecha	18/05/2020

















INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONTRATOS ACTIVOS-SEGURO DEUDA

ANEXO No. 2

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	Auditor
Preparada por:	JACS
Reviso	G.M.
Reviso	G.M.
Fecha	18/05/2020

PAGO CORRECTO	\$ 211.15
PAGO ASEGURADORA	216.69.
Poliza No. 8037/00287 DEL 15/01/2020 AL 15/02/2020	
PAGO INDEVIDO	\$ 5.54

No.	N° Cer.	NOMBRE	N° CONTRATO FUDEFA	# CUOTA	CUOTA SEG.	VALOR PAGADO
			105201502	57	0.080	
			105201502	57	0.080	
			105201502	57	0.080	0.241
			106201601	44	0.089	
			106201601	44	0.089	0.177
			109201301	77	0.561	
			109201301	77	0.561	
			109201301	77	0.561	
			109201301	77	0.561	
			109201301	77	0.561	2.807
			206201401	68	0.449	
			206201401	68	0.449	
			206201401	68	0.449	
			206201401	68	0.449	
			206201401	67	0.466	2.261
			207201501	64	0.967	
			207201501	55	1.248	
			207201501	55	1.248	3.463
			207201601	43	0.148	
			207201601	43	0.148	
			207201601	43	0.148	0.443
			307201502	55	1.248	
			307201502	55	1.248	2.496
			406201502	56	1.217	
			406201502	56	1.217	
			406201502	56	1.217	3.650
			407201401	67	0.466	
			407201401	57	0.632	
			407201401	67	0.466	
			407201401	67	0.466	
			407201401	67	0.466	2.494
			410201302	76	0.443	
			410201302	76	0.443	
			410201302	76	0.443	
			410201302	76	0.443	2.214
			509201701	30	0.503	
			509201701	30	0.503	
			509201701	30	0.503	1.508
			511201301	11	1.395	
			511201301	75	0.333	
			511201301	75	0.333	
			511201301	66	0.482	2.543
			602201501	60	0.582	
			602201501	60	0.582	
			602201501	60	0.582	1.745
			603201401	71	0.749	
			603201401	71	0.749	
			603201401	71	0.749	
			603201401	70	0.780	3.775
			603201401	71	0.749	
			711201301	75	0.624	
			711201301	75	0.624	
			711201301	75	0.624	

	N° CONTRATO FUDEFA	# CUOTA	CUOTA SEG.	VALOR PAGADO
	711201301	75	0.624	
	711201301	75	0.624	3.119
	712201502	50	0.336	
	712201502	50	0.336	
	712201502	50	0.336	1.008
	802201801	25	1.618	
	802201801	25	1.618	
	802201801	25	1.618	4.853
	804201401	70	0.780	
	804201401	70	0.780	
	804201401	70	0.780	
	804201401	70	0.780	
	804201401	70	0.780	3.900
	907201501	53	0.224	
DE	907201501	53	0.224	
H	907201501	53	0.224	0.672
	909201401	65	0.479	
	909201401	65	0.479	
	909201401	65	0.479	
	909201401	65	0.479	2.395
	1006201701	33	0.414	
	1006201701	33	0.414	
R DE	1006201701	33	0.414	1.242
	1007201402	67	0.466	
	1007201402	67	0.466	
	1007201402	67	0.466	
	1007201402	67	0.466	
	1007201402	67	0.466	2.328
	1009201601	42	0.368	
	1009201601	42	0.368	
DE	1009201601	42	0.368	1.103
	1101201801	26	0.621	
	1101201801	26	0.621	
	1101201801	26	0.621	1.863
	1106201501	56	0.908	
	1106201501	56	0.908	
	1106201501	56	0.908	2.725
	1108201402	66	0.482	
	1108201402	66	0.482	0.964
	1209201301	77	0.300	
	1209201301	77	0.300	
	1209201301	77	0.300	0.899
	1209201401	65	0.800	
	1209201401	65	0.800	
	1209201401	65	0.800	
	1209201401	65	0.800	
	1209201401	65	0.800	4.002
	1212201301	74	0.171	
	1212201301	44	0.740	0.911
	1212201303	74	0.655	
	1212201303	74	0.655	
	1212201303	74	0.655	
	1212201303	74	0.655	
	1212201303	74	0.655	3.276
	1212201501	50	1.177	
	1212201501	50	1.177	
	1212201501	50	1.177	3.531
	1311201801	11	1.064	
	1311201801	11	1.064	
	1311201801	11	1.064	3.193
	1401201502	61	-0.071	
E	1401201502	61	-0.071	-0.141
VDA DE	1405201301	81	0.233	
	1405201301	81	0.233	0.466
	1407201201	91	0.067	
	1407201201	91	0.067	
	1407201201	91	0.067	
	1407201201	91	0.067	





















**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR-SEGURO DE VIDA ENDOSO No. 163**

**ANEXO 4**

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

AUDITOR	AUDITOR
L.G./D.A.	L.G./D.A.
G.M.	G.M.
G.M.	G.M.
Fecha	18/05/2020

	año nac	edad	suma asegurada	Retroactivos	prima	ESTADO	CONTRATO
	1982	38	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	2607201201
	1990	30	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	2607201201
	1977	43	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	2607201201
	1975	45	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	2607201201
	1983	37	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	1807201203
	1979	41	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	1807201203
	1982	38	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	1807201203
	1942	78	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	3107201203
	1970	50	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	3107201203
	1971	49	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	2906201202
	1981	39	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	
	1950	70	1,500.00	0.00	0.94	PRESTADO	1108201201
	1997	23	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1108201202
	2012	8	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1108201201
	1964	56	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	601201501
	1979	41	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	601201501
	1973	47	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1309201201
	1943	77	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	1209201201
	1935	85	1,500.00	0.00	0.79	NI	
	2004	16	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1110200701
	1977	43	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1110200701
	1940	80	1,500.00	0.00	0.79	PRESTADO	2309201201
	1951	69	1,500.00	0.00	0.94	MORA	
	1981	39	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1990	30	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1956	64	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1941	79	1,500.00	0.00	0.79	NI	
	1950	70	1,500.00	0.00	0.94	PRESTADO	2204201302
	1938	82	1,500.00	0.00	0.79	ANULADO	210201203
	1934	86	1,500.00	0.00	0.79	NI	
	1951	69	1,500.00	0.00	0.94	CANCELADO	2009201201
	1951	69	1,500.00	0.00	0.94	CANCELADO	2805201501
	1985	35	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	2009201201
	1987	33	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	2009201201
	1932	88	1,500.00	0.00	0.79	PRESTADO	2705201102
	1972	48	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	2705201103
	1958	62	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1309201201
	1993	27	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1309201201
	1973	47	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	2610201201
	1947	73	1,500.00	0.00	0.79	PRESTADO	1309201201
	1966	54	1,500.00	0.00	1.13	ANULADO	1605201202
	1949	71	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	108201402
	1942	78	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	2603200204
	1947	73	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	2603200204
	2005	15	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	2610201201
	1937	83	1,500.00	0.00	0.79	CANCELADO	3107201203
	1963	57	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	1911201201
	1956	64	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1998	22	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1978	42	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1980	40	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1963	57	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1989	31	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	301201301
	1963	57	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	301201301
	1960	60	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	301201301
	1965	55	1,500.00	0.00	1.13	ACTIVO	2812201201
	1995	25	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	301201301
	1971	49	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	no tiene
	1941	79	1,500.00	0.00	0.79	MORA	
	1939	81	1,500.00	0.00	0.79	ACTIVO	2812201203
	1973	47	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1971	49	1,500.00	0.00	1.13	MORA	
	1994	26	1,500.00	0.00	1.13	ANULADO	2812201204
	1966	54	1,500.00	0.00	1.13	CANCELADO	2401201301
	1956	64	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1701201302
	1953	67	1,500.00	0.00	0.94	MORA	
	1935	85	1,500.00	0.00	0.79	NI	
	1972	48	1,500.00	0.00	1.13	PRESTADO	1701201302





























INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR ACTIVOS-SEGURO DE VIDA

ANEXO 5

Descripción	AUDITOR
Preparada por	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

No Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado	Tipo	Contrato
1969	51	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	1911201201
1964	56	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	1911201201
1953	67	1500.00	0.00	0.94	ACTIVO	CONTRATANTE	2004201501
1953	67	1500	0	0.94	ACTIVO	BENEFICIARIO	2004201501
1951	69	1500.00	0.00	0.94	ACTIVO	CONTRATANTE	2005201501
1976	44	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2005201501
1987	33	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2005201501
1950	70	1500.00	0.00	0.94	ACTIVO	CONTRATANTE	2102201501
1951	69	1500	0	0.94	ACTIVO	BENEFICIARIO	2107201403
1949	71	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2107201403
1992	28	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2112201201
1963	57	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2112201201
1934	86	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2112201201
1948	72	1500.00	0.00	0.79	ACTIVO	CONTRATANTE	2204201402
1973	47	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2204201402
1978	42	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2204201402
1978	42	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2204201402
1977	43	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2204201402
1935	85	1500.00	0.00	0.79	ACTIVO	CONTRATANTE	2207201401
1961	59	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2207201401
1957	63	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2207201401
1956	64	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2304201401
1972	48	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2304201401
1976	44	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2304201401
1978	42	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2304201401
1986	34	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2304201401
1957	63	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2305201401
1954	66	1500	0	0.94	ACTIVO	BENEFICIARIO	2305201401
1981	39	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2305201401
1958	62	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2305201401
1996	24	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2305201401
1970	50	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2402201601
1971	49	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2402201601
1972	48	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2402201601
1961	59	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2405201301
1964	56	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2405201301
1988	32	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2405201301
1991	29	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2405201301
1966	54	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2411201501
1947	73	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2411201501
1973	47	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2503201301
1998	22	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2503201301
1984	36	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2503201301
1960	60	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2503201301
1952	68	1500.00	0.00	0.94	ACTIVO	CONTRATANTE	2504201301
1942	78	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201301
1973	47	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201301
1956	64	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2504201401
1973	47	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201401
1962	58	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201401
1956	64	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2504201402
1959	61	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201402
1986	34	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201402
1978	42	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201402
1988	32	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2504201402
1948	72	1500.00	0.00	0.79	ACTIVO	CONTRATANTE	2505201501
1971	49	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2505201501
1965	55	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2505201501
1948	72	1500.00	0.00	0.79	ACTIVO	CONTRATANTE	2509201301
1937	83	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2509201301
1978	42	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2509201301
1980	40	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2509201301
1952	68	1500	0	0.94	ACTIVO	BENEFICIARIO	2509201301
1944	76	1500.00	0.00	0.79	ACTIVO	CONTRATANTE	2602201301
1996	24	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2602201301
1941	79	1500	0	0.79	ACTIVO	BENEFICIARIO	2602201301
1972	48	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2602201301
1982	38	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2602201301
1956	64	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2607201201
1982	38	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201201
1990	30	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201201
1977	43	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201201
1975	45	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201201
1959	61	1500.00	0.00	1.13	ACTIVO	CONTRATANTE	2607201303
1961	59	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201303
1993	27	1500	0	1.13	ACTIVO	BENEFICIARIO	2607201303















**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR CANCELADOS**

**ANEXO 8**

**AREA AUDITADA:** UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

**PERÍODO EXAMINADO:** DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

**OBJETIVO:** Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr  
Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
	1945	75	1500	0	0.79	CANCELADO
	1958	62	1500	0	1.13	CANCELADO
	1975	45	1500	0	1.13	CANCELADO
	1976	44	1500	0	1.13	CANCELADO
	1943	77	1500	0	0.79	CANCELADO
	1975	45	1500	0	1.13	CANCELADO
	1970	50	1500	0	1.13	CANCELADO
	1972	48	1500	0	1.13	CANCELADO
	1943	77	1500	0	0.79	CANCELADO
	1966	54	1500	0	1.13	CANCELADO
	1940	80	1500	0	0.79	CANCELADO
	1943	77	1500	0	0.79	CANCELADO
	1993	27	1500	0	1.13	CANCELADO
	1993	27	1500	0	1.13	CANCELADO
	1954	66	1500	0	0.94	CANCELADO
	1945	75	1500	0	0.79	CANCELADO
	1943	77	1500	0	0.79	CANCELADO
	1960	60	1500	0	1.13	CANCELADO
	1986	34	1500	0	1.13	CANCELADO
	1969	51	1500	0	1.13	CANCELADO
	1937	83	1500	0	0.79	CANCELADO
	1999	21	1500	0	1.13	CANCELADO
	1941	79	1500	0	0.79	CANCELADO
	1948	72	1500	0	0.79	CANCELADO
	2003	17	1500	0	1.13	CANCELADO
	1974	46	1500	0	1.13	CANCELADO
	1978	42	1500	0	1.13	CANCELADO
	1969	51	1500	0	1.13	CANCELADO
	1942	78	1500	0	0.79	CANCELADO
	1942	78	1500	0	0.79	CANCELADO
	1975	45	1500	0	1.13	CANCELADO
	1959	61	1500	0	1.13	CANCELADO
	1977	43	1500	0	1.13	CANCELADO
	1982	38	1500	0	1.13	CANCELADO
	1931	89	1500	0	0.79	CANCELADO
	1968	52	1500	0	1.13	CANCELADO
	1982	38	1500	0	1.13	CANCELADO
	1973	47	1500	0	1.13	CANCELADO
	1994	26	1500	0	1.13	CANCELADO
	1991	29	1500	0	1.13	CANCELADO
	1985	35	1500	0	1.13	CANCELADO
	1985	35	1500	0	1.13	CANCELADO
	1987	33	1500	0	1.13	CANCELADO
	1951	69	1500	0	0.94	CANCELADO
	1937	83	1500	0	0.79	CANCELADO
	1936	84	1500	0	0.79	CANCELADO
	1957	63	1500	0	1.13	CANCELADO
	1975	45	1500	0	1.13	CANCELADO
	1962	58	1500	0	1.13	CANCELADO
	1983	37	1500	0	1.13	CANCELADO
	1981	39	1500	0	1.13	CANCELADO
	2000	20	1500	0	1.13	CANCELADO
	1996	24	1500	0	1.13	CANCELADO
	1950	70	1500	0	0.94	CANCELADO
	1953	67	1500	0	0.94	CANCELADO
	1974	46	1500	0	1.13	CANCELADO
	1971	49	1500	0	1.13	CANCELADO
	1973	47	1500	0	1.13	CANCELADO
	1955	65	1500	0	1.13	CANCELADO









**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR EN MORA**

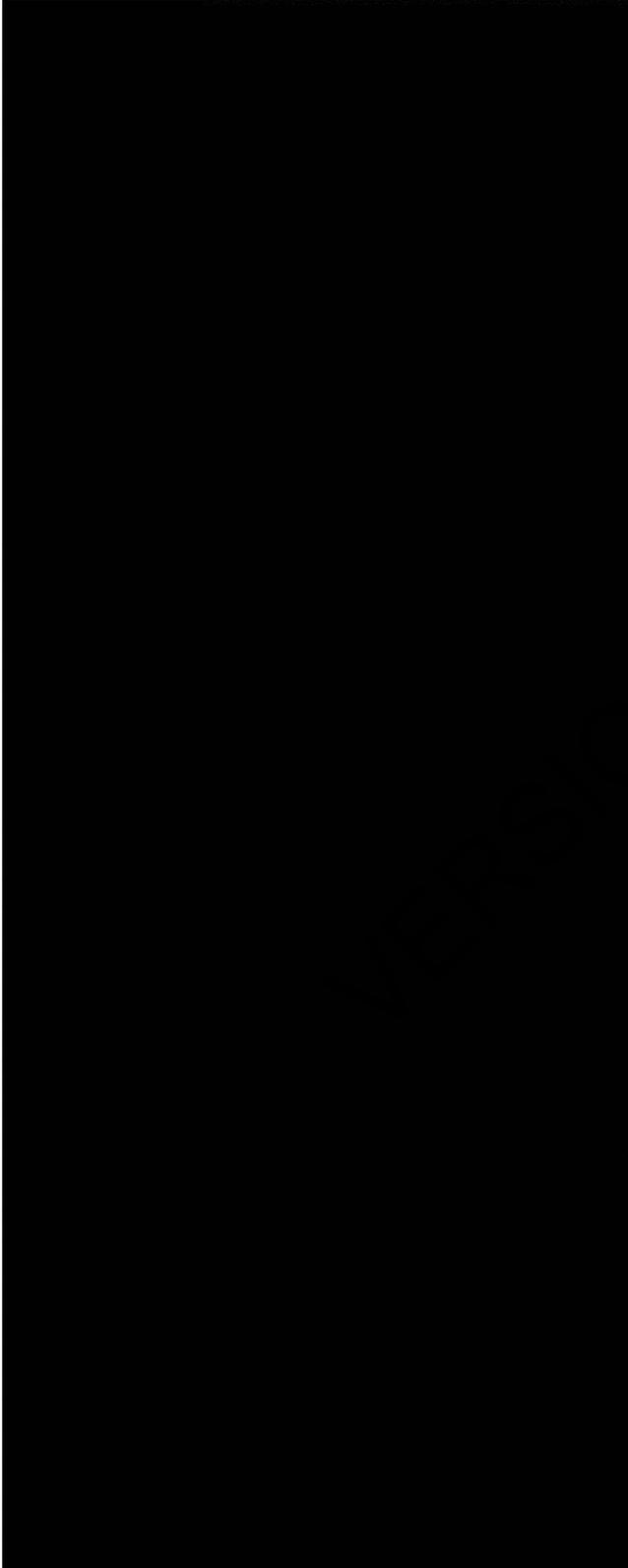
**ANEXO 9**

**AREA AUDITADA:** UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

**PERÍODO EXAMINADO:** DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

**OBJETIVO:** Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr  
Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020



	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
	1954	66	1500	0	0.94	MORA
	1982	38	1500	0	1.13	MORA
	1965	55	1500	0	1.13	MORA
	1967	53	1500	0	1.13	MORA
	1934	86	1500	0	0.79	MORA
	1995	25	1500	0	1.13	MORA
	1962	58	1500	0	1.13	MORA
	2002	18	1500	0	1.13	MORA
	1998	22	1500	0	1.13	MORA
	1980	40	1500	0	1.13	MORA
	1978	42	1500	0	1.13	MORA
	1945	75	1500	0	0.79	MORA
	1966	54	1500	0	1.13	MORA
	1957	63	1500	0	1.13	MORA
	1953	67	1500	0	0.94	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1933	87	1500	0	0.79	MORA
	1986	34	1500	0	1.13	MORA
	2006	14	1500	0	1.13	MORA
	1995	25	1500	0	1.13	MORA
	1986	34	1500	0	1.13	MORA
	1960	60	1500	0	1.13	MORA
	1980	40	1500	0	1.13	MORA
	1985	35	1500	0	1.13	MORA
	1975	45	1500	0	1.13	MORA
	1947	73	1500	0	0.79	MORA
	1963	57	1500	0	1.13	MORA
	1937	83	1500	0	0.79	MORA
	1950	70	1500	0	0.94	MORA
	1961	59	1500	0	1.13	MORA
	1973	47	1500	0	1.13	MORA
	1980	40	1500	0	1.13	MORA
	1978	42	1500	0	1.13	MORA
	1944	76	1500	0	0.79	MORA
	2003	17	1500	0	1.13	MORA
	1973	47	1500	0	1.13	MORA
	1935	85	1500	0	0.79	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	1962	58	1500	0	1.13	MORA
	1941	79	1500	0	0.79	MORA
	1976	44	1500	0	1.13	MORA
	1938	82	1500	0	0.79	MORA
	1960	60	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	1962	58	1500	0	1.13	MORA
	1972	48	1500	0	1.13	MORA
	1949	71	1500	0	0.79	MORA
	1990	30	1500	0	1.13	MORA
	1955	65	1500	0	1.13	MORA
	1965	55	1500	0	1.13	MORA
	1960	60	1500	0	1.13	MORA
	1950	70	1500	0	0.94	MORA
	1965	55	1500	0	1.13	MORA
	1991	29	1500	0	1.13	MORA
	1994	26	1500	0	1.13	MORA



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR EN MORA**

**ANEXO 9**

**AREA AUDITADA:** UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

**PERÍODO EXAMINADO:** DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

**OBJETIVO:** Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
	1977	43	1500	0	1.13	MORA
	1938	82	1500	0	0.79	MORA
	1989	31	1500	0	1.13	MORA
	1969	51	1500	0	1.13	MORA
	1977	43	1500	0	1.13	MORA
	1982	38	1500	0	1.13	MORA
	2010	10	1500	0	1.13	MORA
	1951	69	1500	0	0.94	MORA
	1943	77	1500	0	0.79	MORA
	1974	46	1500	0	1.13	MORA
	1954	66	1500	0	0.94	MORA
	1944	76	1500	0	0.79	MORA
	1964	56	1500	0	1.13	MORA
	1958	62	1500	0	1.13	MORA
	1995	25	1500	0	1.13	MORA
	1976	44	1500	0	1.13	MORA
	1963	57	1500	0	1.13	MORA
	1956	64	1500	0	1.13	MORA
	1943	77	1500	0	0.79	MORA
	1949	71	1500	0	0.79	MORA
	2004	16	1500	0	1.13	MORA
	1956	64	1500	0	1.13	MORA
	1964	56	1500	0	1.13	MORA
	1965	55	1500	0	1.13	MORA
	1958	62	1500	0	1.13	MORA
	1981	39	1500	0	1.13	MORA
	1966	54	1500	0	1.13	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1939	81	1500	0	0.79	MORA
	1992	28	1500	0	1.13	MORA
	1964	56	1500	0	1.13	MORA
	1976	44	1500	0	1.13	MORA
	1959	61	1500	0	1.13	MORA
	1957	63	1500	0	1.13	MORA
	1992	28	1500	0	1.13	MORA
	1997	23	1500	0	1.13	MORA
	2003	17	1500	0	1.13	MORA
	1938	82	1500	0	0.79	MORA
	1977	43	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	1968	52	1500	0	1.13	MORA
	1966	54	1500	0	1.13	MORA
	1941	79	1500	0	0.79	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1936	84	1500	0	0.79	MORA
	1951	69	1500	0	0.94	MORA
	1966	54	1500	0	1.13	MORA
	1969	51	1500	0	1.13	MORA
	1995	25	1500	0	1.13	MORA
	1971	49	1500	0	1.13	MORA
	1949	71	1500	0	0.79	MORA
	1972	48	1500	0	1.13	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1959	61	1500	0	1.13	MORA
	1992	28	1500	0	1.13	MORA
	1935	85	1500	0	0.79	MORA
	1990	30	1500	0	1.13	MORA



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR EN MORA**

**ANEXO 9**

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr  
Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
	2003	17	1500	0	1.13	MORA
	1975	45	1500	0	1.13	MORA
	1958	62	1500	0	1.13	MORA
	1959	61	1500	0	1.13	MORA
	1954	66	1500	0	0.94	MORA
	1956	64	1500	0	1.13	MORA
	1998	22	1500	0	1.13	MORA
	2000	20	1500	0	1.13	MORA
	1985	35	1500	0	1.13	MORA
	1952	68	1500	0	0.94	MORA
	1964	56	1500	0	1.13	MORA
	1967	53	1500	0	1.13	MORA
	1978	42	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	1940	80	1500	0	0.79	MORA
	2004	16	1500	0	1.13	MORA
	1998	22	1500	0	1.13	MORA
	1963	57	1500	0	1.13	MORA
	1954	66	1500	0	0.94	MORA
	1981	39	1500	0	1.13	MORA
	1941	79	1500	0	0.79	MORA
	1983	37	1500	0	1.13	MORA
	1983	37	1500	0	1.13	MORA
	1983	37	1500	0	1.13	MORA
	1986	34	1500	0	1.13	MORA
	1980	40	1500	0	1.13	MORA
	1940	80	1500	0	0.79	MORA
	1967	53	1500	0	1.13	MORA
	2001	19	1500	0	1.13	MORA
	2003	17	1500	0	1.13	MORA
	2008	12	1500	0	1.13	MORA
	1999	21	1500	0	1.13	MORA
	1977	43	1500	0	1.13	MORA
	1985	35	1500	0	1.13	MORA
	1976	44	1500	0	1.13	MORA
	1954	66	1500	0	0.94	MORA
	1948	72	1500	0	0.79	MORA
	1953	67	1500	0	0.94	MORA
	1935	85	1500	0	0.79	MORA
	1934	86	1500	0	0.79	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1970	50	1500	0	1.13	MORA
	1987	33	1500	0	1.13	MORA
	2010	10	1500	0	1.13	MORA
	2006	14	1500	0	1.13	MORA
	1985	35	1500	0	1.13	MORA
	1937	83	1500	0	0.79	MORA
	1968	52	1500	0	1.13	MORA
	1968	52	1500	0	1.13	MORA
	1969	51	1500	0	1.13	MORA
	1997	23	1500	0	1.13	MORA
	1944	76	1500	0	0.79	MORA
	1966	54	1500	0	1.13	MORA
	1991	29	1500	0	1.13	MORA
	1993	27	1500	0	1.13	MORA
	1971	49	1500	0	1.13	MORA
	1973	47	1500	0	1.13	MORA



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR EN MORA**

**ANEXO 9**

**AREA AUDITADA:** UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

**PERÍODO EXAMINADO:** DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

**OBJETIVO:** Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

No.	No. Cert	Nombre del asegurado	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
			1999	21	1500	0	1.13	MORA
			1973	47	1500	0	1.13	MORA
			1986	34	1500	0	1.13	MORA
			1987	33	1500	0	1.13	MORA
			1985	35	1500	0	1.13	MORA
			1989	31	1500	0	1.13	MORA
			1961	59	1500	0	1.13	MORA
			1948	72	1500	0	0.79	MORA
			1944	76	1500	0	0.79	MORA
			1972	48	1500	0	1.13	MORA
			1978	42	1500	0	1.13	MORA
			1958	62	1500	0	1.13	MORA
			1967	53	1500	0	1.13	MORA
			1965	55	1500	0	1.13	MORA
			1960	60	1500	0	1.13	MORA
			1996	24	1500	0	1.13	MORA
			1992	28	1500	0	1.13	MORA
			1992	28	1500	0	1.13	MORA
			1995	25	1500	0	1.13	MORA
			1992	28	1500	0	1.13	MORA
			1963	57	1500	0	1.13	MORA
			1941	79	1500	0	0.79	MORA
			1964	56	1500	0	1.13	MORA
			1959	61	1500	0	1.13	MORA
			1944	76	1500	0	0.79	MORA
			1964	56	1500	0	1.13	MORA
			1938	82	1500	0	0.79	MORA
			1971	49	1500	0	1.13	MORA
			1940	80	1500	0	0.79	MORA
			1958	62	1500	0	1.13	MORA
			1966	54	1500	0	1.13	MORA
			1973	47	1500	0	1.13	MORA
			1965	55	1500	0	1.13	MORA
			1994	26	1500	0	1.13	MORA
			1987	33	1500	0	1.13	MORA
			1955	65	1500	0	1.13	MORA
			1945	75	1500	0	0.79	MORA
			1966	54	1500	0	1.13	MORA
			1951	69	1500	0	0.94	MORA
			1990	30	1500	0	1.13	MORA
			1981	39	1500	0	1.13	MORA
			1973	47	1500	0	1.13	MORA
			1969	51	1500	0	1.13	MORA
			1956	64	1500	0	1.13	MORA
			1960	60	1500	0	1.13	MORA
			1985	35	1500	0	1.13	MORA
			1977	43	1500	0	1.13	MORA
			2013	7	1500	0	1.13	MORA
			1973	47	1500	0	1.13	MORA
<b>Total pagado Aseguradora.....</b>							<b>\$ 353.29</b>	











**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DEL PLAN PREVENIR REPETIDOS**

**ANEXO 12**

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G.M.
Fecha	18/05/2020

No.	No. Cert	Nombre del asegurado	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
1	776	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	1584	GUTIERREZ BAUTISTA GUILLERMO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	146	MERINO DE CARRANZA SANDRA MARITZA	1967	53	1500.00	0.00	[REDACTED]	[REDACTED]
7	148	MERINO FLORES VICTOR MANUEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Aseguradora.....							8.51	

VERSION PUBLICA



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DEL PLAN PREVENIR - BENEFICIARIOS SV**

**ANEXO 13**

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr  
Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

Descripción	AUDITOR
Preparada por:	L.G./D.A.
REVISO	G.M.
REVISO	G M
Fecha	18/05/2020

No.	No. Cert	Nombre del asegurado	Año Nac	Edad	Suma Asegurada	Retroactivos	Prima	Estado
1		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
							\$ 4.52	

VERSION PUBLICA

















INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
VICIOS DE PLAN PREVENIR-SEGURO DE VIDA PAGADO POR EL IPSFA

AREA AUDITADA: UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

PERÍODO EXAMINADO: DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

OBJETIVO: Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

ANEXO 14

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

No.	CERTIFICADO	NOMBRE	PAGO SEGURO	PARENTESCO	CONTRATO	SV_PAGADO POR IPSFA
246			1.13	BENEFICIARIO	2810201401	
247			1.13	CONTRATANTE	2812201201	-3.15
248			1.13	BENEFICIARIO	2812201201	
249			1.13	BENEFICIARIO	2812201201	
250			1.13	BENEFICIARIO	2812201201	
251			1.13	BENEFICIARIO	2812201201	
252			1.13	CONTRATANTE	2812201203	-1.68
253			0.79	BENEFICIARIO	2812201203	
254			1.13	BENEFICIARIO	2812201203	
255			1.13	BENEFICIARIO	2812201203	
256			1.13	CONTRATANTE	2901201601	-0.55
257			1.13	BENEFICIARIO	2901201601	
258			0.79	BENEFICIARIO	2901201601	
259			1.13	BENEFICIARIO	2908201301	-2.02
260			1.13	BENEFICIARIO	2908201301	
261			1.13	BENEFICIARIO	2908201301	
262			1.13	BENEFICIARIO	2908201301	
263			1.13	CONTRATANTE	2908201302	-3.15
264			1.13	BENEFICIARIO	2908201302	
265			1.13	BENEFICIARIO	2908201302	
266			1.13	BENEFICIARIO	2908201302	
267			1.13	BENEFICIARIO	2908201302	
268			0.79	CONTRATANTE	2909201402	-2.81
269			1.13	BENEFICIARIO	2909201402	
270			1.13	BENEFICIARIO	2909201402	
271			1.13	BENEFICIARIO	2909201402	
272			1.13	BENEFICIARIO	2909201402	
273			0.79	CONTRATANTE	3001201401	
274			0.94	BENEFICIARIO	3001201401	
275			0.79	CONTRATANTE	3001201402	-2.81
276			1.13	BENEFICIARIO	3001201402	
277			1.13	BENEFICIARIO	3001201402	
278			1.13	BENEFICIARIO	3001201402	
279			1.13	BENEFICIARIO	3001201402	
280			1.13	BENEFICIARIO	3001201403	-0.89





















**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIOS DE PLAN PREVENIR-SEGURO DE VIDA PAGADO POR EL IPSFA**

**AREA AUDITADA:** UNIDAD DE NEGOCIOS FUDEFA

**PERÍODO EXAMINADO:** DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2020

**OBJETIVO:** Determinar el pago indebido de la Poliza de Seguro de vida del Plan Previr

**ANEXO 14**

Con la compañía Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A

No.	CERTIFICADO	NOMBRE	PAGO SEGURO	PARENTESCO	CONTRATO	SV_PAGADO POR IPSFA
281	1552	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
286	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
288	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1.13	BENEFICIARIO	3101201304	
		<b>TOTAL....</b>	<b>309.81</b>			<b>-118.74</b>

Monto de prima de seguro de vida no pagado por  
Contratante

-118.74

VERSION PUBLICA